Barranquilla, 11 de mayo de 2022.

Señores:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CALLE 18 NO. 7 – 59
BOGOTA – D.C.

REF: SOLICITUD AUTORIZACIÓN – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
COFINANCIACIÓN PASIVOS LABORALES CON RECURSOS DEL SGP-APSB.

ASUNTO: REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO CON RADICADO No. 2022EE0013793 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Cordial saludo,

En cumplimiento del requerimiento con radicado 2022EE0013793 del 17 de febrero de 2022, enviado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, remitimos la documentación solicitada con fundamento en la posibilidad que el Decreto No.1077 de 2015 brinda al Departamento para la cofinanciación de pasivos laborales causados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1176 de 2007.

Se han previsto recursos por valor de $250.000.000 dentro del Plan Estratégico de Inversiones del Plan Departamental, vigencia 2022, aprobados a través del Comité Directivo No. 64 de febrero 11 de 2022, valor que hace parte del Componente de Aseguramiento para la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico. Estos recursos están encaminados a apoyar a los municipios del Atlántico, contribuyendo al saneamiento del pasivo laboral de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado existentes en los municipios que tengan pasivos laborales y frente al cual exista obligación por parte de estos en el pago de dichos pasivos. Este apoyo del Departamento se realiza dentro del marco del Plan Departamental (PDA) para dar viabilidad a los procesos adelantados por los entes territoriales, a través de los cuales se vincularon operadores especializados para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Para el periodo 2022 se prevé unos recursos por $250.000.000 para iniciar con el apoyo a los municipios en la cofinanciación de pasivos laborales. Con base en la cuantía y teniendo en cuenta la disponibilidad de los municipios para aportar la contrapartida, se determinó iniciar con el Municipio de Repelón, cuyo pasivo a financiar con recursos del SGP-APSB asciende a la suma de $443.385.184, de los cuales $250.000.000 se aplicarán en el periodo 2022 y los $193.385.184 restantes se incluirán en el PEI – 2023.

Ratificamos que el Municipio de Repelón hace parte de la Empresa Acueducto Regional del Sur (ARESUR E.S.P), la cual en el año 2017 adelantó un proceso licitatorio a través del cual se vinculó al Operador Especializado Empresa de Acueducto Regional del Sur del Atlántico – AQSUR E.S.P. por lo que cumple con todas las condiciones que trata el artículo 2.3.5.1.4.29 del Decreto 1077 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.4.30 del Decreto 1077 de 2015, estamos remitiendo los siguientes documentos, con el fin de que el MVCT expida la correspondiente

autorización al Departamento del Atlántico para cofinanciar los pasivos laborales de los municipios beneficiarios de estos recursos:

1. Certificación del Secretario de Hacienda Departamental, del monto de los recursos del Sistema General de Participaciones del Departamento que se destinará al pago del pasivo laboral.
2. Copia del contrato de Fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, junto con los Anexos No.1 y 2.
3. Certificación suscrita por los representantes legales y contadores de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, del monto del pasivo laboral causado con anterioridad al 1ºde enero de 2008.
4. Copia del contrato No.J-005, mediante el cual la Empresa Acueducto Regional del Sur del Atlántico S.A E.S.P, vincula al Operador Especializado Sociedad Aguas del Sur del Atlántico S.A E.S.P, para la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario en los municipios de Capo de la Cruz, Candelaria, Manati, Repelón, Santa Lucía y Luruaco – Departamento del Atlántico.
5. Acta del Comité Directivo No. No. 64 de febrero 11 de 2022.
6. Certificación de disponibilidad presupuestal del municipio (CDP) para el aporte de la contrapartida.
7. Acto administrativo mediante el cual el Departamento y el municipio de Repelón definen el esquema financiero para el manejo de los recursos.
8. Certificación de ingreso de recursos propios expresados en salarios mínimos remitido por el municipio de Repelón, donde consta la clasificación en la primara categoría de la tabla de referencia, donde se estable la capacidad fiscal de aporte como contrapartida para el pago de pasivos laborales, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.3.5.1.4.28 del decreto 1077 de 2015, en armonía con el decreto 1484 articulo 28.

Con base en lo anterior, le solicitamos respetuosamente, expedir la autorización de la referencia, documento exigido por el FIA para expedir el Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR).

Cordialmente,

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Juan Rubieth Cure Polanco – Asesor Contable Externo - Secretaría de Agua y Saneamiento Básico
Revisó: Dra. Lady Johanna Ospina Corso - Secretaria de Agua y Saneamiento Básico
Dra. Genoveva Chams Chams – Asesora de Despacho
Dra. Luz Silene Romero Sajona – secretaria Jurídica

Bogotá, D.C.

Señora
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
atencionalciudadano@atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 y 46
Barranquilla-Atlántico

ASUNTO: Respuesta a oficio radicado MVCT 2022ER0082140 del 07 de julio de 2022. Solicitud de autorización de cofinanciación de pasivos laborales del municipio de Repelón – Atlántico.

Respetada Gobernadora:

Recibimos el oficio señalado en el asunto, a través del cual, el Departamento del Atlántico solicita autorización para cofinanciar los pasivos laborales del Municipio de Repelón con los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) en los términos del artículo 2.3.5.1.4.27 del Decreto 1077 de 2015, por un valor total de cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos m/cte. ($443.385.184).

En atención a lo anterior, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Financiación con recursos de la Nación

Antes de proceder a dar concepto respecto a la cofinanciación de los pasivos laborales con fuente de recurso del SGP-APSB, es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 189 de la Ley 1753 de 2015, vigente por disposición del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, así como con lo señalado en la Resolución No. MVCT 146 de 2015; en el año 2015, como consecuencia del Programa de Modernización Empresarial, se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 27, entre este Ministerio, el Departamento del Atlántico y el Municipio de Repelón.

El Convenio tuvo como objeto *"Aunar esfuerzos para apoyar financieramente el pago de los pasivos laborales de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE REPELON E.S.P., en el marco del proyecto de modernización empresarial implementado por EL MUNICIPIO a través de la sociedad ARESUR S.A. E.S.P. del cual EL MUNICIPIO es socio. Los recursos de apoyo financiero se destinarán exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE REPELON E.S.P., con sus trabajadores y extrabajadores, y que han sido causados y que se catalogan en los pasivos laborales como derechos ciertos e indiscutibles"*.

El plan financiero del Convenio se aprobó por CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($135.000.000).

En consecuencia, y en atención a la solicitud de autorización para cofinanciación de pasivos laborales con recursos del SGP-APSB en el Municipio de Repelón, es preciso resaltar que el Departamento de Atlántico deberá garantizar que el nuevo pago a realizar no verse sobre las mismas obligaciones que fueron saneadas con los recursos aportados a través del convenio señalado en párrafos precedentes.

2. Disposiciones normativas frente a la cofinanciación con recursos del SGP-APSB:

El Decreto 1077 de 2015 señala que será posible cofinanciar los pasivos laborales causados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1176 de 2007 y por una única vez, determinando la contrapartida de parte del municipio o distrito según su capacidad fiscal, asimismo, en dicha sección se determina las condiciones de pago por parte de los departamentos, en los siguientes términos:

> ***"Artículo 2.3.5.1.4.27. Pago de pasivos laborales.*** *Previa autorización expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por una sola vez, será posible cofinanciar con cargo a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP de los departamentos, el pago de los pasivos laborales causados con anterioridad al 1° de enero de 2008, de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de que tratan los numerales 1 y 3 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994.*
>
> ***Parágrafo.*** *El pago de los pasivos laborales con recursos del Sistema General de Participaciones del departamento, no implicará en ningún caso la asunción o reconocimiento de las obligaciones laborales por el departamento. El municipio o la empresa, en su condición de empleadores, seguirán siendo los responsables del pago de estas obligaciones frente a los trabajadores y extrabajadores*
>
> ***Artículo 2.3.5.1.4.28. Criterio para determinar la contrapartida de los municipios o distritos.*** *El monto de la contrapartida mínima se determinará de acuerdo con la capacidad fiscal de cada municipio o distrito, de forma tal que aquellos con una mayor capacidad para generar recursos propios realicen un mayor esfuerzo en la atención de sus obligaciones laborales, de acuerdo con la siguiente tabla:*

INGRESOS PROPIOS* DEL MUNICIPIO O DISTRITO ANUALES	CONTRAPARTIDA MÍNIMA APORTADA POR EL MUNICIPIO O DISTRITO
Ingresos de 0 - 2.549	5%
Ingresos de 2.550 - 7.941	10%
Ingresos de 7.942- 65.290	15%
Ingresos de 65.291 - 79.407	20%
Ingresos de 79.408- 231.163	25%
Ingresos de 231.164 - en adelante	30%

* Expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Artículo 2.3.5.1.4.29. Condiciones para el pago del pasivo laboral con recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos. *Para efectos de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 10 de la Ley 1176 de 2007, se requerirá que el departamento verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:*

1. *Que existe la certificación del Secretario de Hacienda Departamental o quien haga sus veces, del monto de recursos del Sistema General de Participaciones del departamento disponible para el pago de pasivos laborales de conformidad con el Plan General Estratégico de Inversiones y el Plan Anual Estratégico y de Inversiones aprobado por el Comité Directivo del respectivo PAP-PDA o la estructura operativa que haga sus veces.*
2. *Que el municipio o distrito que pretende ser beneficiario de la cofinanciación esté vinculado al PAP-PDA.*
3. *Que el municipio o distrito se haya comprometido expresamente a adoptar los esquemas de transformación y/o fortalecimiento institucional aprobados por el Comité Directivo del PDA o la estructura operativa que haga sus veces y que este incluya las actividades para implementar el esquema de reestructuración, de acuerdo con el Plan General Estratégico de Inversiones y el Plan Anual Estratégico de Inversiones a que se refiere el capítulo I del título III del presente Libro, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, debidamente aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA o la estructura operativa que haga sus veces.*
4. *Que como consecuencia del proceso de reestructuración en la prestación de los servicios, en el municipio o distrito se vincule un operador especializado.*
5. *Que el monto del pasivo laboral causado con anterioridad al 1° de enero de 2008, esté certificado por el representante legal y el contador o el revisor fiscal de la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, o por el funcionario competente en el evento en que los municipios o distritos sean prestadores directos.*
6. *Que se haya definido conjuntamente con el municipio o distrito beneficiario el esquema financiero para el manejo de los recursos destinados al pago de los pasivos laborales y que exista el compromiso de ejecutar dichos recursos de conformidad con el esquema acordado.*
7. *Que el respectivo Comité Directivo del PAP-PDA o la estructura operativa que haga sus veces, haya aprobado mediante acta el esquema de priorización de municipios o distritos que recibirán cofinanciación del departamento para el pago de sus pasivos laborales, el cual deberá tener como fundamento criterios e indicadores objetivos que reflejen el cumplimiento de los compromisos de la entidad territorial beneficiara con el PAP-PDA en sus diferentes componentes.*

Parágrafo 1°. *El departamento deberá indicar al gestor del PAP-PDA la asignación de recursos destinados para el pago de pasivos laborales, para que sea incluido en la distribución de recursos que se efectúe en el marco del PAP-PDA.*

Parágrafo 2°. *El departamento podrá comprometer los recursos con anterioridad a la vinculación del operador especializado, siempre y cuando la entrega de los mismos*

esté supeditada a la suscripción del contrato de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo con el operador especializado.

Parágrafo 3°. *Para efectos de lo previsto en el presente artículo, cada departamento realizará un inventario anual de pasivos laborales causados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1176 de 2007, en el cual se incluyan los municipios o distritos que manifiesten su interés en ser beneficiarios de la cofinanciación del departamento y el monto de los pasivos laborales según la certificación de que trata el numeral 5 del presente artículo.*

Dicho inventario deberá actualizarse anualmente teniendo en cuenta los municipios o distritos que habiendo manifestado su interés de acceder a la cofinanciación, cumplan con los requisitos establecidos en el presente capítulo."

3. Documentación allegada por el Departamento:

Por su parte, el artículo 2.3.5.1.4.30. del Decreto 1077 de 2015 señala el procedimiento para solicitar autorización ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la cofinanciación de los pasivos laborales, señalando que *"El departamento mediante comunicación escrita suscrita por el gobernador respectivo, presentará ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la solicitud de autorización para cofinanciar los pasivos laborales de los municipios o distritos beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.(...)"* y relaciona un listado de documentos que se analizaron respecto a la información suministrada por el Departamento, así:

Documentación requerida	Análisis y verificación del requisito
Criterio para determinar el monto de la contrapartida mínima a cargo del municipio, la cual se determinará de acuerdo con la capacidad fiscal de cada entidad territorial.	Se cuenta con: • Certificación del Contador Público del Municipio de Repelón mediante la cual certifica que los ingresos propios del municipio para la vigencia fiscal 2021 ascienden a la suma de 949 salarios mínimos legales, lo que daría lugar a una contrapartida aportada por el municipio por un porcentaje del 5%. • **Cumple**
Evidencia de que el municipio o distrito que pretende ser beneficiario de la cofinanciación esté vinculado al PAP-PDA.	Se cuenta con: • Copia del contrato de Fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, en donde se evidencia la vinculación del municipio de Repelón. • **Cumple**
Certificación del Secretario de Hacienda Departamental o quien haga sus veces, del	Se cuenta con:

Documentación requerida	Análisis y verificación del requisito
monto de los recursos del Sistema General de Participaciones del departamento que se destinará al pago del pasivo laboral.	• Certificación del Secretario de Hacienda Departamental -Juan Camilo Jácome Arana- del monto de recursos del (SGP-APSB) del departamento disponible para el pago de pasivos laborales, de conformidad con el Plan General Estratégico de Inversiones y el Plan Anual Estratégico y de Inversiones aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA de la Gobernación del Atlántico. • **Cumple.**
Copia del acto mediante el cual el departamento y el municipio o distrito beneficiario definen el esquema financiero para el manejo de los recursos.	Adjunta el siguiente documento: • Decreto 333 del 13 de junio de 2022 "Por medio del cual se aprueba la Cooperación Técnica y Apoyo Financiero dentro del Plan de Modernización Empresarial y Esquema Financiero de los pasivos laborales acreditados por el municipio de Repelón (Atlántico) En dicho Decreto se adoptan los lineamientos de cooperación técnica y apoyo financiero, para atender las obligaciones laborales asumidas por el municipio de Repelón. • **Cumple**
3. Certificación suscrita por el representante legal y el contador o el revisor fiscal de la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, o por el funcionario competente en el evento en que los municipios o distritos sean prestadores directos, del monto del pasivo laboral causado con anterioridad al 1° de enero de 2008.	Se cuenta con: • Certificación firmada por el representante legal de la empresa prestadora. • Certificación del municipio de Repelón del monto de la deuda por valor de $466.721.246 con anterioridad a diciembre 31 de 2007. • **Cumple.**
4. Copia del contrato, convenio o acto mediante el cual el municipio beneficiario del pago de pasivos laborales, vinculó al operador especializado para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	Se cuenta con: • Copia del contrato J-005 mediante el cual la Empresa Acueducto Regional del Sur del Atlántico vincula al Operador Especializado Sociedad Aguas del Sur del Atlántico para la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario en algunos municipios, entre ellos, el municipio de Repelón.

Documentación requerida	Análisis y verificación del requisito
	• **Cumple.**
5. Acta del Comité Directivo del respectivo PDA o la estructura operativa que haga sus veces, en la cual se certifique que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.4.5.1.4.29 del presente capítulo para la cofinanciación del pago de pasivos laborales.	Adjuntan: • Acta de Comité Directivo PDA N° 64 del 11 de febrero de 2022 donde, entre otros puntos, se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI), en cuyo componente de aseguramiento se encuentran contemplados los recursos de pasivos laborales para la vigencia 2022 por $250 millones de pesos, cifra tal que coincide con el valor a cargo por el departamento para la vigencia 2022. • **Cumple parcialmente.**

4. Concepto

De conformidad con la solicitud efectuada por el Departamento del Atlántico, respecto al pago de con pasivos laborales a su cargo por un total de $575.132.451, de los cuales, el Departamento prevé hacerse cargo de $443.385.184 a lo largo de dos vigencias, siendo la primera de ellas en el 2022 por un valor de $250.000.000 y el valor restante será entregada en el 2023 por $193.385.184.

De otra parte, el municipio ya comprometió los recursos a su cargo según certificado de disponibilidad presupuestal adjunto por un valor de $132.000.000 con fuente de financiación de ingresos corrientes de libre destinación, este valor cubre la totalidad de los recursos a cargo del municipio.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla, la relación de los pasivos laborales:

Tabla 1. Relación de Pasivos laborales

MUNICIPIO	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2007	VALOR PASIVO A PARTIR DE 2008	VALOR TOTAL DEL PASIVO	RECURSOS HASTA EL 2007 MUNICIPIO 5%	RECURSOS SGP-APSB A CARGO DEL DEPARTAMENTO	TOTAL PASIVO A CARGO DEL MUNICIPIO
1	2	3	4	5	6	7
			(2+3)	(2*5%)	(2-5)	(3+5)
Repelón	$466.721.246	$108.411.205	**$575.132.451**	$23.336.062	$443.385.184	$131.747.267

En consecuencia, este Ministerio encuentra viable la cofinanciación de pasivos laborales con recursos de SGP-APSB del Departamento del Atlántico para el Municipio de Repelón, no obstante, para continuar con el trámite es necesario dejar de manera concreta en el acta del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua, la certificación de que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.3.5.1.4.29 del Decreto 1077 de 2015.

Así las cosas, con la presente autorización se podrá continuar con el pago de los pasivos laborales, aclarando que la responsabilidad sobre la totalidad de la información reportada recae en el respectivo representante de la entidad territorial, a quien le corresponde resolver los requerimientos y reclamos que se presenten sobre la materia, conforme el artículo 2.3.5.1.4.31 del Decreto 1077 de 2015.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a brindar la información adicional que requiera.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO
Directora de Política y Regulación (E)

Elaboró: Angela Calderón – Contratista Grupo Monitoreo SGP-DPR
Revisó: Diana Milena Lozano Botello – Contratista SGP-DPR / Oscar Javier Ramirez Niño –Contratista DPR-VASB. Margarita Gómez – Contratista DPR-VASB.; Iveth Rodriguez Contratista DIDE-SDE
Fecha: Agosto de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DESPACHO DEL GOBERNADOR

ACTA COMITÉ DIRECTIVO - PDA No. 64

REUNION ORDINARIA

PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA - ATLANTICO

En Barranquilla, a la 09:00 AM del día 11 de febrero de 2022, en las instalaciones del salón de evento Piso 12 de la Gobernación del Atlántico, se reunieron los miembros del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento. PDA – Atlántico.

CONVOCATORIA.

La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico mediante oficio de fecha 26 de enero de 2022 convocó a los miembros del Comité Directivo a una reunión ordinaria a desarrollarse el día 11 de febrero de 2022.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO.

El orden del día propuesto y aprobado para la reunión fue el siguiente:

1- Apertura-Palabras de la Gobernadora del Departamento del Atlántico y Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2- Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
3- Informe cierre capítulo 2021.
4- Informe de avances proyectos de reactivación económica.
5- Informe Consorcio FIA.
6- Presentación y aprobación modificación Capítulo PEI 2022.
7- Presentación y aprobación Plan de Aseguramiento PDA Atlántico.
8- Presentación y aprobación Plan Social del PDA Atlántico.
9- Proposiciones y varios

1. APERTURA – PALABRAS DE LA GOBERNADORA

Siendo las 09:00 AM, la Gobernadora Elsa Noguera de la Espriella instaló oficialmente la sesión No. 64 del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento. PDA – Atlántico

Resaltó el avance que se ha tenido en cuanto a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y las grandes inversiones que se ejecutan en el departamento con recursos del orden nacional y departamental.

El doctor José Luis Acero - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, agradeció el apoyo del gobierno departamental por el compromiso que se tiene con el sector de agua potable y saneamiento básico y el logro que ha tenido el PDA en el Departamento.

S. JURIDICA V°B DEPTO A.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se presentó el orden del día a los miembros del Comité Directivo, que fue aprobado, con la siguiente asistencia:

- Elsa Noguera de la Espriella - Gobernadora del Departamento del Atlántico
- José Luis Acero - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Juan Pablo Serrano Castilla – Subdirector de Programa – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
- Ricardo Bula - Subdirector de Agua y Saneamiento - Dirección de Desarrollo Urbano - DNP
- Wilman Vargas Altahona - Alcalde del Municipio de Puerto Colombia
- Lady Johanna Ospina Corso – Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.

A la presente reunión del Comité Directivo asistieron como invitados: German Jesús León Insignares – Director de la CRA, Oscar Fernando Acosta Mendoza – contratista líder del PDA – Subdirección de Programas, Nelcy Rivera Alzate y Fabiola Manjarrés Gómez - Consorcio –FIA – para el PDA-Atlántico, los funcionarios de la Secretaria de Agua potable y Saneamiento del Atlántico – Gestor: Genoveva Chams, Edgar Plata Cuello, Isis Brugés, Mauricio Rodríguez y Lina Gómez.

Confirmada la asistencia de seis (6) miembros del Comité Directivo, existe quórum suficiente para decidir.

De acuerdo al decreto 1425 del 6 de agosto de 2019 el delegado del Departamento Nacional Planeación (DNP) participara de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.2. Del citado decreto.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y participará con voz y voto en todos los Comité Directivos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), cuando se vaya a discutir y aprobar los instrumentos de planeación de que trata la Sección 5 del mencionado decreto.

Lady Johanna Ospina en calidad de Gestor del PDA hizo introducción de los temas que se trataron en el Comité de Agua en su sesión No, 63.

3. INFORME DE GESTIÓN DE CIERRE CAPÍTULO 2021.

Se presentó a los miembros del Comité Directivo el estado del PDA del Atlántico, la modificación y el cierre del capítulo 2021 del PEI, en el que se aprobaron recursos por valor de $ 212.374 millones y se comprometieron $ 212.374 millones.

EJECUCION TOTAL: 100 %

Con una inversión de $ 212.374 millones, los cuales contaron con las siguientes fuentes de financiación y su participación:

- ✓ Reactivación Económica con el 26%
- ✓ CAR con 21%
- ✓ SGR con el 17%
- ✓ Crédito Departamental con el 17%
- ✓ SGP Departamento con el 16%
- ✓ Fondo de adaptación con el 2%
- ✓ Crédito BID con el 2%
- ✓ Audiencias Públicas con el 0.004%

Estos recursos fueron distribuidos de acuerdo a cada uno de los componentes que conforman el Plan Estratégico de Inversión – PEI – capítulo 2021.

Cierre Financiero: Inversiones por Componente y Fuentes - PEI Capítulo 2021

COMPONENTE	DEPARTAMENTO			NACIÓN				OTROS		TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL EJECUTADO
	SGP	CRÉDITO	REGALÍAS OCAD	AUDIENCIAS PÚBLICAS	PGN	CREDITO BID	ESTRATÉGICOS	FONDO DE ADAPTACIÓN	CRA		
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	$ 949,300,000									$ 949,300,000	$ 949,300,000
PLAN DE ASEGURAMIENTO											
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL											
COSTOS DEL GESTOR	$ 949,300,000									$ 949,300,000	$ 949,300,000
VENTANILLA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS											
COMPONENTE SOCIAL	$ 72,500,000									$ 72,500,000	$ 72,500,000
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	$ 72,500,000									$ 72,500,000	$ 72,500,000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	$ 31,643,456,450	$ 35,688,877,433	$ 35,477,000,000	$ 7,849,894	$ 1,589,634,163	$ 1,409,588,805	$ 55,886,719,387			$ 161,703,126,132	$ 161,703,126,132
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	$ 31,553,696,450	$ 35,688,877,433	$ 35,477,000,000	$ 7,849,894	$ 1,589,634,163	$ 1,409,588,805	$ 55,886,719,387			$ 161,613,366,132	$ 161,613,366,132
PRE INVERSIÓN	$ 89,760,000									$ 89,760,000	$ 89,760,000
GESTIÓN PREDIAL											
COMPONENTE AMBIENTAL	$ 1,099,999,968							$ 3,533,289,835	$ 44,520,416,450	$ 49,153,706,253	$ 49,153,706,253
PLAN AMBIENTAL	$ 1,099,999,968							$ 3,533,289,835	$ 44,520,416,450	$ 49,153,706,253	$ 49,153,706,253
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	$ 496,233,659									$ 496,233,659	$ 496,233,659
CONOCIMIENTO											
REDUCCIÓN	$ 496,233,659									$ 496,233,659	$ 496,233,659
MANEJO DE DESASTRES											
TOTAL	$ 34,261,490,077	$ 35,688,877,433	$ 35,477,000,000	$ 7,849,894	$ 1,589,634,163	$ 1,409,588,805	$ 55,886,719,387	$ 3,533,289,835	$ 44,520,416,450	$ 212,374,866,044	$ 212,374,866,044

S. JURIDICA V°B° DESPACHO

FUENTES DE FINANCIACION PEI 2020-2023

0.11. Fuentes del PEI

FUENTES	ORDEN	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DEPARTAMENTAL	$ 26.631.000.000	$ 34.261.490.077	$ 26.147.536.871	$ 21.500.000.000	$ 108.540.026.948
AUDIENCIAS PUBLICAS	NACIONAL	$ 182.000.000	$ 7.849.894	$ 10.438.186	$ -	$ 200.288.080
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	$ -	$ 44.520.416.450	$ 16.126.999.740	$ -	$ 60.647.416.190
PGN	NACIONAL	$ 5.670.000.000	$ 1.589.634.163	$ 90.021.524.131		$ 97.281.158.294
OTROS-NACIÓN	NACIONAL	$ -	$ -	$ 1.592.075.158	$ -	$ 1.592.075.158
MUNICIPIOS	MUNICIPAL	$ 223.000.000		$ 222.366.118		$ 445.366.118
ESTRATÉGICOS	NACIONAL	$ 11.147.000.000	$ 55.886.719.387			$ 67.033.719.387
BID	INTERNACIONAL	$ 1.727.000.000	$ 1.409.588.805			$ 3.136.588.805
REGALIAS - SGR	NACIONAL		$ 35.477.000.000			$ 35.477.000.000
FONDO DE ADAPTACIÓN	NACIONAL		$ 3.533.289.835	$ 486.707.270		$ 4.019.997.105
CRÉDITO	DEPARTAMENTAL		$ 35.688.877.433	$ 124.742.137.049		$ 160.431.014.482
1% Ingresos Corrientes Departamento	DEPARTAMENTAL			$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000
PROPIOS	DEPARTAMENTAL			$ 1.008.366.569		$ 1.008.366.569
TOTAL		**$ 45.580.000.000**	**$ 212.374.866.044**	**$ 261.358.151.092**	**$ 21.500.000.000**	**$ 540.813.017.136**

La Ejecución del Capítulo 2021 queda de la siguiente manera:

Componente Aseguramiento: $ 949 millones
Componente Social: $ 72 millones
Componente Infraestructura: $177.423 millones
Componente Ambiental: $49.253
Componente Gestión del Riesgo Sectorial: $496 millones

Total ejecución cierre capítulo 2021: $ 212.374 Millones

EJECUCION TOTAL 100%

- **COMPONENTE ASEGURAMIENTO**: Valor Ejecutado $ 949 millones

En esta etapa se logró el fortalecimiento de la prestación de 20 Empresas del Sector Rural, en las cuales se capacitaron a 96 operarios - Certificación en competencias laborales - Asistencia técnica-operativa.

Se continuó con el diagnóstico SIASAR en 14 Comunidades, donde desarrollo la información sistema de acueducto - prestador del servicio - información comunidad - caracterización del agua.

Se apoyaron en el pago de pasivos laborales, beneficiando a 138 personas.

- ✓ **Veinte (20) Empresas del Sector Rural:**
 - Capacitación a operarios
 - Certificación en competencias laborales
 - Asistencia técnica-operativa

- ✓ **Catorce (14) Comunidades Rurales:**
 - Información sistema de acueducto
 - Prestador del servicio
 - Información comunidad
 - Caracterización del agua

- **COMPONENTE SOCIAL:** Valor Ejecutado $ 72 millones

- ✓ **Línea de Capacitación:** Espacios para el fortalecimiento de competencias ciudadanas, locales e institucionales hacia el uso eficiente del agua y el saneamiento Básico; garantizando la sostenibilidad del servicio y de las obras.

En esta etapa del capítulo 2021, se desarrollaron:

- 45 - Espacios de capacitación
- 996 - Participantes
- 11 - Municipios
- 9 - Zonas rurales

Municipios con espacios de Capacitación: Luruaco - Palmar de Candelaria – Arroyo de Piedra, Repelón - Villa Rosa – Rotinet, Puerto Colombia, Baranoa - Sibarco – Campeche, Piojó - Hibacharo – Aguas Vivas, Malambo, Sabanalarga – Patilla Gallego Mirador, Campo de la Cruz, Manatí, Suan, Polonuevo – Pitalito, Soledad

S. JURIDICA V°B° DPTO

✓ **Línea de Participación Ciudadana:**

Se beneficiaron 994 personas distribuidos 17 zonas rurales y 13 municipios, con espacios de participación ciudadana en el marco de transparencia/ control social a obras de acueducto y alcantarillado.

- PQR Atención ciudadana/ Veeduría: 46 casos atendidos y 240 participantes
- Transparencia/ Control Social / obras AC – ALC: 30 espacios 507 asistentes.
- Seguimiento a PGS / Obras /Reuniones/ Comités / Recorridos: 59 espacios
- Fortalecimiento Acueductos/Atención Grupos /Comercial/ Ambiental/ Reuniones: 13 espacios 72 participantes.

✓ **Línea de Comunicación:**

Se impactó a 838 personas en 25 socializaciones, con estrategias para la socialización y divulgación de obras y campañas para una Cultura del Agua con participación de empresas operadoras, alcaldías, grupos de interés de las comunidades.

Implementación de Planes de Gestión Social en Obra en los municipios de:

- Campañas de Lavado de tanques.
- Campañas para el Uso eficiente del Agua.
- Campañas para denunciar conexiones irregulares y fraudes al sistema de acueducto.
- Campaña para cumplir medidas de bioseguridad con participación de Guardianes del Agua.
- Talleres en el Uso eficiente y Ahorro del Agua

➢ **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA**: Valor ejecutado $177.423 millones.

❑ **COMPONENTE INFRAESTRUCTURA – ACUEDUCTO.**

Se presentó el siguiente balance de los proyectos sumados a los que continuaron en ejecución de la vigencia 2020:

Se ejecutan proyectos del sector de acueducto por valor de $280.833 millones, representados en 18 proyectos, donde se benefician 462.244 Atlanticense.

Distribuidos de la siguiente manera:

- Acueducto: $280.833 millones

✓ **Principales proyectos que impactan el sector: Acueducto**

- Redes de acueducto sur occidental Puerto Colombia: $1.433millones y 5.387 personas beneficiadas.
- Redes acueducto Aguas Vivas, Hibacharo: $1.438 millones y 1.450 personas beneficiadas
- Sistema de acueducto Barrigón: $1.289 millones y 87 personas beneficiadas
- Sistema acueducto Patilla, Gallego y Mirador: $5.620 millones y 1.583 personas beneficiadas
- Optimización PTAP Luruaco: $1.216 millones y 31.677 personas beneficiadas
- Optimización Acueducto Las Compuertas: $1.454 millones y 1.124 personas beneficiadas
- Optimización Captación Manatí Candelaria: $896 millones y 39.790 personas beneficiadas
- Conducción EBAP Achote-Red Matriz Polonuevo: $4.449 millones y 15.796 personas beneficiadas
- Conducción Arroyo de Piedra y Arroyo Negro: $8.626 millones y 4.443 personas beneficiadas.

- Redes acueducto Ciudad Paraíso – Soledad: $1.973 millones y 5.897 personas beneficiadas
- Redes de acueducto de los circuitos centro y Carmen – Malambo: $4.883 millones y 16.251 personas beneficiadas.
- Construcción PTAP sistema regional Baranoa – Polonuevo: $21.908 millones y 90.155 personas beneficiadas
- Redes de acueducto del Sibarco – Baranoa: $2.332 millones y 1.133 personas beneficiadas
- Acueducto de Campeche Fase II – Baranoa: $ 4.327 millones y 5.250 personas beneficiadas
- Ampliación almacenamiento Campo de La Cruz y Polonuevo: $10.603 millones y 33.477 personas beneficiada.
- Ampliación almacenamiento Tanque El Tesoro, Malambo: $10.072 millones y 127.820 personas beneficiadas.
- Ampliación acueducto del Norte: $198.314 millones y 157.946 personas beneficiadas

❑ **COMPONENTE INFRAESTRUCTURA – SANEAMIENTO BASICO.**

Se ejecutan proyectos del sector de Saneamiento Básico por valor de $83.397 millones, representados en 12 proyectos, donde se benefician 281.670 Atlanticense.

✓ **Principales proyectos que impactan el sector: Acueducto**

- Alcantarillado barrio Pueblito Nuevo Galapa: $1.103 millones y 600 personas beneficiadas
- Alcantarillado Algodonal - Santa Lucia: $5.791millones y 1.142 personas beneficiadas
- PTAR y estación de bombeo de Juan de Acosta: $16.002 millones y 11.358 personas beneficiadas
- Alcantarillado Aguada Pablo Bohórquez: $14.659 millones y 6.910 personas beneficiadas
- Alcantarillado Arenosa Santo Tomás: $914 millones y- 1.134 personas beneficiadas
- PCI Manatí PCI - 4.155 personas beneficiadas y PCI Campo de La Cruz - 5.045 personas beneficiada Total $5.670 millones.
- PTAR municipio de Candelaria: $3.090 millones y 10.313 personas beneficiadas
- Alcantarillado y EBAR Cuenca 6ª y Manzanares: $4.781millones y 3.475 personas beneficiadas
- Redes de alcantarillado sanitario cuenca 2 Municipio de Palmar de Varela: $26.781 millones y 12.525 personas beneficiadas
- PTAR corregimiento La Peña – Sabanalarga: $7.132 millones y- 7.900 personas beneficiadas

4. INFORME DE AVANCES PROYECTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Se expone el estado de los proyectos con cofinanciación del MVCT del programa de **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, que se desarrollan en el departamento del Atlántico.

✓ **En el sector de acueducto:**

Una inversión por valor de $206.376 millones y beneficiará a 1.657.088 Atlanticenses, en los municipios de:

- Municipio de Baranoa - corregimiento de Sibarco

 Construcción de las redes del acueducto del corregimiento de Sibarco – municipio de Baranoa: inversión de $2.303 millones; 92,0% Avance físico; 84,83% Avance financiero y 50 empleos generados

S. JURIDICA V°B° DPTO

- Municipio de Baranoa - corregimiento de Campeche

 Construcción de la segunda fase del sistema de acueducto del corregimiento de Campeche del municipio de Baranoa: inversión de $4.327 millones y plazo de 6 meses ejecución; proyecto en proceso de selección y contratación.

- Municipio de Puerto Colombia

 Construcción de las redes de acueducto para la zona sur occidental del municipio de Puerto Colombia: inversión de $1.432 millones 56,25% Avance físico 30% Avance financiero 38 empleos generados.

- Acueducto del Norte

 Acueducto Regional del Mar: inversión $ 198.314 millones y plazo de 18 meses de ejecución; proyecto en proceso de selección y contratación.

✓ **En el sector de saneamiento básico:**

Una inversión por valor de $10.572 millones y beneficiara a 6.537 Atlanticenses, en los municipios de:

- Municipio de Santa lucía - corregimiento de Algodonal

 Alcantarillado para el corregimiento Algodonal municipio de Santa Lucía: inversión de $5.791 millones 8,6% Avance físico 0% Avance financiero 42 empleos generados

- Municipio de Baranoa

 Construcción de las redes de alcantarillado y estación de bombeo de aguas residuales para la Cuenca 6A y redes de alcantarillado en el barrio Manzanares del municipio de Baranoa: inversión $4.781 millones 16,34 % Avance físico 0% Avance financiero 42 empleos generados

✓ **Programa de conexiones intradomiciliarias – PCI**

Una inversión por valor de $10.453 millones y beneficiara a 12.800Atlanticenses, en los municipios de:

- Municipio de Manatí
- Municipio Campo de la Cruz
- Corregimiento de la Peña, Sabanalarga

▪ **COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO:**

Se aprobó un rublo por $496 millones para el Plan de Gestión del Riesgo sectorial.

Se han Beneficiados 12.919 habitantes de 60 comunidades rurales distribuidos en 15 municipios, y se han entregado 22 millones de litros de agua potable en el 2021.

▪ **COMPONENTE AMBIENTAL:**

Acciones adelantadas en el sector ASEO:

- ✓ En proceso de contratación consultoría para el desarrollo y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS para los municipios de Malambo, Sabanalarga y Juan de Acosta.
- ✓ Se suscribió Convenio de recursos con el Fondo de Adaptación para la culminación del proyecto construcción PTAR Candelaria.
- ✓ Se desarrolló diagnóstico para la formulación del proyecto piloto de aprovechamiento en el municipio de Sabanalarga

Se realizaron operativos y campañas para la estrategia para conexiones fraudulentas, robo de agua.

- ✓ 198 intervenciones de puntos ilegales 225.920 m3 de pérdidas mensuales

Acciones adelantadas en el sector Alcantarillado Sanitario:

- **Proyectos medio ambientales para recuperación y conservación de los cuerpos hídricos.**

Jesús León Insignares – Director de la CRA hizo la exposición del componente ambiental donde resalto la ejecución de los siguientes proyectos:

- ✓ Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para los municipios de Santo Tomás, Sabanagrande y Palmar de Valera, ubicada en Santo Tomás- Atlántico.
- ✓ Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el municipio de Piojó - Departamento del Atlántico.
- ✓ Rehabilitación y Optimización de los Sistemas de Tratamiento del municipio de Campo de la Cruz, Departamento del Atlántico.
- ✓ Construcción de Estación de Bombeo y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el municipio de Juan de Acosta y el sector de El Vaivén en el Departamento del Atlántico

a. Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para los municipios de Santo Tomás, Sabanagrande y Palmar de Valera, ubicada en Santo Tomás - Atlántico.

Inversión Inicial $37.029.511.724.

Al cierre de la vigencia 2021, se cuenta con un avance del proyecto del **28,9%.**

Dentro de las actividades ejecutadas se encuentran:

• Instalación de la línea de impulsión desde la EBAR de Palmar de Varela hacia la PTAR de Santo Tomás.
• Instalación de la línea de impulsión en el municipio de Sabanagrande, desde la EBAR hacia la PTAR de Santo Tomás.
• Se adelantaron las actividades en la instalación de la línea de impulsión PTAR de Santo Tomas hacia el Río Magdalena. Actualmente,

Se están realizando Obras Civiles en la estación de bombeo de Palmar de Varela y se inician obras en la PTAR Santo Tomás.

b. Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el municipio de Piojó - Departamento del Atlántico.

Inversión Inicial $37.029.511.724.

S. JURIDICA V°B OPTO

Presenta un avance del 26,5%: A la fecha el Contratista de Obra se encuentra realizando actividades de estabilización de terreno y control de escorrentías presentadas en el predio del proyecto.

c. Construcción de Estación de Bombeo y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el municipio de Juan de Acosta y el sector de El Vaivén.

Inversión Inicial $ 37.029.511.724.

Presenta un avance del 6.84%.

d. Rehabilitación y Optimización de los Sistemas de Tratamiento del municipio de Campo de la Cruz, Departamento del Atlántico.

Inversión Inicial $ 37.029.511.724.

Las Obras se ejecutaron en un 100% y fueron entregadas al Municipio el día 06 de febrero de 2020 para su operación, mantenimiento y sostenibilidad.

5. INFORME CONSORCIO FIA.

Nelcy Rivera Alzate del Consorcio – FIA presentó un resumen de las gestiones del Consorcio.

BIENES FIDEICOMITIDOS RECIBIDOS DESDE INICIO DE NEGOCIO HASTA 31 DE ENERO DE 2022

RECURSOS RECIBIDOS P.A FIA		
FUENTE	DPTO	MUNICIPIOS
SGP	176.145	
Nación Aud. Públicas	40.617	
Otros Recursos	10.584	222
Crédito BID	9.287	
Compromiso por Colombia	4.794	
TOTAL RECURSOS POR FUENTE	**241.428**	**222**
TOTAL PDA		**241.650**

DISPONIBILIDAD DISPONIBILIDAD A 31 DE ENERO DE 2022

FUENTE	APORTES	RENDIMIENTOS	CDR`S EXPEDIDOS	DISPONIBILIDAD POR FUENTE
SGP	176.145	14.457	189.587	1.015
Nación Aud. Púb	40.617	3.688	44.293	11
Otros Recursos	10.584	1.449	10.432	1.602
Crédito BID	9.287	-	9.287	-
TOTAL	**236.633**	**19.594**	**253.600**	**2.628**
Compromiso por Colombia	4.794	2,584	4.845	- 48
TOTAL COMPROMISO POR COLOMBIA	**4.794**	**3**	**4.845**	**- 48**

Cifras en millones de pesos

FUENTE	APORTES	RENDIMIENTOS	CDR EXPEDIDOS	DISPONIBILIDAD POR FUENTE
Otros Recursos	222.366.118,00	787.644,69	222.366.118,00	787.644,69
TOTAL	**222.366.118,00**	**787.644,69**	**222.366.118,00**	**787.644,69**

CDR´S SIN PAGOS ASOCIADOS

VIGENCIA	TOTAL No. CDR	CDR´S CONTRATADOS
2019	3	$ 77
2020	13	$ 7.801
2021	6	$ 1.461
TOTALES	**22**	**$ 9.339**

SALDOS CONTRATOS SIN EJECUCIÓN

Al cierre de enero de 2022, el PDA-Atlántico presentó 23 registros correspondientes a saldos de contratos que no han tenido movimiento durante los últimos seis (6) meses, así:

VIGENCIA	CONTRATO TERMINADO		CONTRATO EN EJECUCIÓN		CONTRATO PARA LIQUIDACIÓN		TOTAL POR VIGENCIA	
	No. CONT	VALOR	No. CONT	VALOR	No. CONT	VALOR	No. CONT	VALOR
2019	1	$ 20		$ -	1	$ 2	2	$ 22
2020	0	$ -	1	$ 629	5	$ 47	6	$ 677
2021	8	$ 1.254		$ -	2	$ 19	10	$ 1.273
N/A	5	$ 1.649		$ -		$ -	5	$ 1.649
TOTALES	**14**	**$ 2.923**	**1**	**$ 629**	**8**	**$ 68**	**23**	**$ 3.620**

Para este informe el Departamento informa que estos saldos y registros de no pago corresponden a saldos y pagos pendientes de liquidación de los contratos terminados.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN CAPÍTULO PEI 2022.

Se presentó por el Gestor del PDA a consideración de los miembros del Comité Directivo el estado del PDA del Atlántico, la modificación al capítulo 2022 del PEI, en el que se aprobaron recursos por valor de $147.015 millones destacando los siguientes aspectos:

El monto a la modificación del PEI capítulo 2022 asciende a la suma de: $261.358 millones, distribuidos en la siguientes Fuentes:

- ✓ **Crédito Departamento: $124.742 millones**
- ✓ PGN -Reactivación económica: $90.021 millones
- ✓ SGP Departamento: $26.147 millones
- ✓ CRA: $16.126 millones
- ✓ **Convenio –Soledad- PGN: $1.592 millones**
- ✓ Propios Departamento: $1.008 millones
- ✓ Fondo Adaptación: $486 millones
- ✓ **PGN - Audiencias Públicas: $10 millones**
- ✓ SGP – Municipio: $222 millones

S. JURIDICA V°B DPTO.

MODIFICACION DE LOS COMPONENTES CAPITULO 2022:

- **Componente Aseguramiento:** Monto total de $2.760, distribuido así: Plan de Aseguramiento $559 millones, Pasivos Laborales $250 millones, costo del Gestor $1.451 millones, Mecanismo Departamental $500 millones.
- **Componente Social:** Monto total $80 millones
- **Componente Infraestructura:** Monto total $237.472 millones, distribuidos así: disponible infraestructura $237.072 millones, preinversion $100 millones, gestión predial $300 millones.
- **Componente Ambiental:** Monto total: $19.713 millones, distribuidos así: Plan ambiental $3.100 millones, CAR PTAR Juan de Acosta $16.120 millones, PTAR Candelaria $486 millones.
- **Componente Gestión del Riesgo Sectorial:** Monto total $623 millones para el Plan Gestión del Riesgo $623 millones.

POTENCIALES PROYECTOS EN EL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA – CAPITULO 2022

Metas	Servicio(s)/ Componente	Municipios (s)	Proyectos/Actividades
Obtener concepto favorable Plan de aseguramiento de la prestación del servicio de acueducto en la zona rural vigencia 2022	Acueducto-Aseguramiento de la prestación	Baranoa, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Malambo y Tubará	. Fortalecimiento de la prestación . Diagnóstico Siasar
Acueducto-Aseguramiento de la prestación	Repelón	Pasivos Laborales	. Pasivos laborales
Obtener concepto favorable del plan de Gestión de Riesgo Sectorial	Acueducto y Alcantarillado Infraestructura	Municipios Vinculados al PDA	Plan de Gestión del Riesgo Sectorial CONOCIMIENTO DEL RIESGO -Estudios de análisis de condiciones de amenaza por reducción de caudales en temporada seca relacionados a mediciones batimétricas para el control de niveles del rio Magdalena REDUCCIÓN DEL RIESGO -Suministro de agua en carrotanques para abastecimiento de agua potable en poblaciones rurales MANEJO DEL DESASTRE -Manejo de desastre acorde a condición de riesgo

Obtener concepto favorable del plan ambiental	Acueducto, Alcantarillado, Aseo Aseguramiento de la prestación	Municipios Vinculados al PDA	Plan Ambiental PLANEACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL -Seguimiento anual a las obras de saneamiento ambiental (Planta de tratamiento de aguas residuales) para verificar el cumplimiento de las actividades priorizadas en los PSMV. CONSERVACIÓN -Adquisición y manejo de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico. SANEAMIENTO BÁSICO -Construcción de estación de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de juan de acosta y el sector el Vaiven– departamento del Atlántico -Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento y construcción de E.C.A en cabeceras municipales del Atlántico.
Obtener concepto favorable del plan de Gestión Social vigencia 2022	Acueducto y Alcantarillado - Social	Sabanalarga, Usiacurí, Baranoa, Puerto Colombia, Luruaco, Repelón, Piojó, Galapa, Ponedera, Malambo	Comunicación, Capacitación, Participación comunitaria

Metas	Servicio(s) /Componente	Municipios (s)	Proyectos/Actividades
Lograr conceptos técnicos aceptables y/o viabilizar proyectos de infraestructura de acueducto y acantilado de acuerdo a los recursos disponibles y a gestionar.	Acueducto - Infraestructura	Malambo	Construcción de redes de acueducto sectores subnormales
		Usiacurí	Optimización de la conducción del sistema de acueducto regional Costero entre los municipios de Tubará y Usiacurí
		Repelón	Construcción del sistema de acueducto del corregimiento de Rotinet del municipio de Repelón.
		Luruaco	Sistema de acueducto para el corregimiento de Santa Cruz del municipio de Luruaco.
		Sabanalarga	Construcción de la interconexión con el sistema de acueducto de la cabecera, línea de impulsión entre Sabanalarga y Molinero, Isabel López, Colombia, La Peña y Aguada de Pablo (incluye Villa Juana de Manatí).
		Luruaco	Sistema de acueducto a través de la conexión al sistema de la cabecera desde el punto de la vereda de Los Péndales para el corregimiento de Socavón, Luruaco
		Juan de Acosta	Sistema de acueducto del corregimiento de Juaruco a través de la conexión al sistema de Acueducto Regional Costero.
		Sabanalarga	Construcción acueducto Las Piedras, Sabanalarga.
	Alcantarillado - Infraestructura	Compuertas	Optimización del sistema de tratamiento, cerramiento, urbanismo y contenedores para residuos en el corregimiento las Compuertas-Porvenir del municipio de Manatí.
		Soledad	Construcción de redes de alcantarillado en sectores faltantes del municipio de Soledad
		Repelón	Construcción redes de alcantarillado corregimiento de Rotinet.

S. JURIDICA V°B° OFICINA DPTAL.

			Repelón
		Usiacurí	Redes de alcantarillado sanitario y estación de bombeo de agua residual de la Cuenca 3 de la cabecera de Usiacurí.
		Ponedera	Construcción PTAR Y EBAR municipio de Ponedera
		Polonuevo	Construcción sistema de alcantarillado sanitario - corregimiento de Pital de Carlin
Adelantar procesos de contratación de obras de infraestructura de acueducto	Acueducto - Infraestructura	Puerto Colombia	Construcción sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia
		Municipios vinculados al PDA	suministro de agua en carrotanques a las comunidades del departamento que no cuentan con servicio de acueducto
		Campo de La Cruz	Ampliación del almacenamiento de los sistemas de acueducto del municipio de Campo de La Cruz
		Polonuevo	Ampliación del almacenamiento de los sistemas de acueducto del municipio de Polonuevo
		Malambo	Construcción de EBAP Tanque Elevado 1000 m3 y Tanque semienterrada de 2200 m3 en la PTAP El Tesoro en el municipio de Malambo
		Manatí	Construcción de la Planta de energía de suplencia para la bocatoma del sistema de acueducto regional Manatí-Candelaria
		Luruaco	Optimización sistema de tratamiento de agua potable en el municipio de Luruaco, Etapa 1.
		Baranoa, Campeche	Construcción de la segunda fase del sistema de acueducto del corregimiento de Campeche, municipio de Baranoa
		Manatí, Compuertas	Optimización sistema de acueducto corregimiento Las Compuertas
		Luruaco, Barrigón	Construcción sistema de acueducto vereda Barrigón, Luruaco
		Polonueovo	Optimización del sistema de acueducto regional Baranoa Polonuevo Etapa 1-Conducción de agua potable EBAP Achotera-Casco Urbano y refuerzo de red matriz en el municipio de Polonuevo, Atlántico.
		Luruaco, Repelón	Construcción del sistema de conducción y distribución de agua potable en los corregimientos de Arroyo de Piedra (Luruaco) y Arroyo Negro (Repelón), Atlántico
		Baranoa	Construcción de las redes de acueducto del Corregimiento de Sibarco - Municipio de Baranoa

Metas	Servicio(s)/ Componente	Municipios (s)	Proyectos/Actividades
Adelantar procesos de contratación de obras de infraestructura de alcantarillado	Alcantarillado - Infraestructura	Sabanalarga, Aguada de Pablo-Campo de La Cruz, Bohorquez	Rehabilitación y construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en corregimientos del departamento del Atlántico
		Santo Tomás	Construcción redes de alcantarillado en la urbanización La Arenosa en el municipio de Santo Tomás
Culminar la ejecución de obras de infraestructura	Acueducto - Infraestructura	Puerto Colombia	Construcción de las redes de acueducto para la zona sur occidental del municipio de Puerto Colombia
		Baranoa-Sibarco	Construcción de las redes de acueducto del Corregimiento de Sibarco - Municipio de Baranoa

Metas	Servicio(s)/ Componente	Municipios (s)	Proyectos/Actividades
de acueducto		Sabanalarga	Construcción de impulsión y redes de acueducto Patilla-Gallego-Mirador en el municipio de Sabanalarga, Atlántico.
		Malambo	Construcción de sectores para la optimización de las redes de acueducto de los circuitos Centros y Carmen del municipio de Malambo, Atlántico.
		Piojó	Construcción de las redes de acueducto de los corregimientos de Aguas Vivas e Hibacharo y La Vereda Villa Lata en el municipio de Piojó en el departamento del Atlántico
Culminar la ejecución de conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado	Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado	Campo de La Cruz	Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio de Campo de La Cruz, Atlántico
		Manatí	Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el municipio de Manatí, Atlántico
Ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado	Acueducto y Alcantarillado Infraestructura	Municipios vinculados al PDA	Reformulación de los proyectos en ejecución del PDA
Culminar la ejecución de obras de infraestructura de alcantarillado	Alcantarillado - Infraestructura	Palmar de Varela	Redes de alcantarillado sanitario Cuenca 2
		Candelaria	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal
		Galapa	Construcción de las redes de alcantarillado y estación de bombeo de aguas residuales para la Cuenca 6
		Piojó	Construcción sistema de alcantarillado sanitario Cuencas 1 y 2
		Baranoa	Construcción de las redes de alcantarillado y estación de bombeo de aguas residuales para la Cuenca 6A y redes de alcantarillado ene el barrio Manzanares en el municipio de Baranoa, Atlántico.
		Sabanalarga	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para el corregimientos de La Peña
Iniciar la formulación y estructuración de proyectos para el sector de agua potable y saneamiento	Acueducto y Alcantarillado Preinversión	Municipios Vinculados al PDA	Levantamiento topográfico, estudio de suelos para obras puntuales y caracterización de agua para la formulación de proyectos de acueducto y alcantarillado en el departamento del Atlántico

S. JURIDICA V°B° DPTO

CIERRE FINANCIERO POR COMPONENTE Y FUENTE CAPITULO 2022

Cierre Financiero: Inversiones por Componente y Fuentes - PEI Capítulo 2022

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO					NACIÓN					OTROS		TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SGP	1% Ingresos Corrientes Departamento	PROPIOS	CRÉDITO	REGALÍAS OCAD	AUDIENCIAS PÚBLICAS	PGN	OTROS	CREDITO BID	ESTRATÉGICOS	FONDO DE ADAPTACIÓN	CRA	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	$ -	$ 2.760.132.000		$ 708.366.569		$ -					$ -		$ -	$ 3.468.498.569
PLAN DE ASEGURAMIENTO		$ 559.080.000									$ -			$ 559.080.000
PASIVOS LABORALES		$ 250.000.000									$ -			$ 250.000.000
COSTOS DEL GESTOR		$ 1.451.052.000		$ 708.366.569							$ -			$ 2.159.418.569
VENTANILLA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS		$ 500.000.000									$ -			$ 500.000.000
COMPONENTE SOCIAL	$ -	$ 80.000.000				$ -					$ -		$ -	$ 80.000.000
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		$ 80.000.000												$ 80.000.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	$ 222.366.118	$ 20.584.392.768		$ 300.000.000	$ 124.742.137.049	$ -	$ 10.438.186	$ 90.021.524.131	$ 1.592.075.158	$ -	$ -		$ -	$ 237.472.933.410
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE	$ 222.366.118	$ 20.484.392.768			$ 124.742.137.049		$ 10.438.186	$ 90.021.524.131	$ 1.592.075.158					$ 237.072.933.410
PRE INVERSIÓN		$ 100.000.000												$ 100.000.000
GESTIÓN PREDIAL		$ -		$ 300.000.000										$ 300.000.000
COMPONENTE AMBIENTAL	$ -	$ 2.100.000.000	$ 1.000.000.000			$ -					$ -	$ 486.707.270	$ 16.126.999.740	$ 19.713.707.010
PLAN AMBIENTAL		$ 2.100.000.000	$ 1.000.000.000									$ 486.707.270	$ 16.126.999.740	$ 19.713.707.010
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	$ -	$ 623.012.103				$ -					$ -		$ -	$ 623.012.103
CONOCIMIENTO		$ 26.778.444												$ 26.778.444
REDUCCIÓN		$ 496.233.659												$ 496.233.659
MANEJO DE DESASTRES		$ 100.000.000												$ 100.000.000
TOTAL	$ 222.366.118	$ 26.147.536.871	$ 1.000.000.000	$ 1.008.366.569	$ 124.742.137.049	$ -	$ 10.438.186	$ 90.021.524.131	$ 1.592.075.158	$ -	$ -	$ 486.707.270	$ 16.126.999.740	$ 261.358.151.092

Una vez presentados los potenciales proyectos que hacen parte del PEI 2022, fue sometido a consideración la modificación al PEI en su capítulo 2022, el cual fue aprobado por los miembros del comité directivo asistente, manifestando que el valor de los proyectos será ajustado al que resulte una vez viabilizado los mismos.

Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos.

7.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO PDA ATLÁNTICO.

Se presentó a consideración del Comité Directivo la aprobación del plan de aseguramiento por un monto de $ 559 millones de pesos.

Representado en:

ACUEDUCTO - Asistencia técnica-operativa

ALCANTARILLADO - Asistencia técnica-operativa y asistencia comercial

Pasivos laborales: $250 millones de pesos

Representado en:

MUNICIPIO DE REPELON – Impacto - 12 Ex trabajadores proyectados
Previo a su ejecución se requiere concepto favorable del Ministerio de vivienda Ciudad y territorio – MVCT.

El Plan de Aseguramiento fue sometido a consideración el cual fue aprobado por los miembros del comité directivo asistente.

8- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PLAN SOCIAL DEL PDA ATLÁNTICO.

Se presentó a consideración del Comité Directivo la aprobación del Plan Social por un monto de $80 millones de pesos.

Representado en:

- Espacios de trabajo y Talleres.
- Kits.
- Cartillas.
- Gestión documental de testimonios.
- Diseño de piezas para campañas educativas.

El Plan Social fue sometido a consideración el cual fue aprobado por los miembros del comité directivo asistente.

- ✓ **VOTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION:**

Los miembros del Comité Directivo votaron favorablemente las modificaciones a los instrumentos de planeación (Plan Estratégico de Inversión – PEI – Capitulo 2022; Plan de Aseguramiento capítulo 2022 y Plan de Gestión Social – PDA Atlántico Capitulo 2022), haciendo claridad que los valores definitivos a incorporar en el documento corresponderán a los establecidos en los oficios de viabilización que sean expedidos por el respectivo Mecanismo de Viabilización o del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

S. JURIDICA V°B°

A continuación, se presenta la votación de los miembros del comité Directivo:

- ✓ **El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT** - emite la Siguiente Votación:

MODIFICACIÓN CAPÍTULO 2022 PEI

Se aprueba la modificación del PEI Capítulo Anual 2022, con el objetivo de adicionar recursos financieros. Por lo que, a continuación, se relaciona la asignación total por fuente de financiación:

SGP Municipios: $222.366.118.
SGP Departamento: $26.147.536.871.
1% Ingresos Corrientes Departamento: $1.000.000.000.
Recursos Propios Departamento: $1.008.366.569.
Crédito Departamento: $124.742.137.049
Audiencias Públicas: $10.438.186.
PGN: $90.021.524.131.
Nación Otros: $1.592.075.158.
Fondo de Adaptación: $486.707.270.
CRA: $16.126.999.740.

Notas:

1.-Se anexa como parte integral del presente comité los documentos denominados: Anexo No. 02 - "Plan Estratégico de Inversiones - PEI Capítulo 2022" (Documento soporte) – Microsoft Excel PDA Atlántico CD No. 64 y Anexo No. 02 - "Plan Estratégico de Inversiones - PEI Capítulo 2022" (Documento base) PDA Atlántico CD No. 64, documentos remitidos por parte del gestor del PDA de Atlántico.

2.-Es pertinente indicar que, entre la asignación de recursos financieros para la financiación del proyecto "Construcción de redes de alcantarillado en diferentes barrios del municipio de Soledad, departamento del Atlántico", se contempla la utilización de recursos de la Nación por valor de: $1.592.075.158 disponibles en el marco del Convenio No. 34 del 2010 suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento del Atlántico, y recursos Nación de Audiencias Públicas por valor de: $8.574.673; no obstante es pertinente manifestar que la asignación de recursos finales será la establecida en la respectiva carta de viabilización del proyecto.

MODIFICACIÓN CAPÍTULO 2022 PEI
APROBACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO CAPÍTULO 2022 PEI

Se aprueba la modificación del PEI Capítulo Anual 2022 - Componente Aseguramiento teniendo en cuenta la asignación de recursos financieros a los siguientes subcomponentes:

Plan de Aseguramiento: $559.080.000 SGP Departamento.
Pasivos Laborales: $250.000.000 SGP Departamento.
Costos del Gestor: $2.159.418.569.
Fuentes de Financiación:
SGP Departamento: $1.451.052.000.
Recursos Propios Departamento: $708.366.569.
Ventanilla Departamental: $500.000.000 SGP Departamento

Notas:

1.- Se aprueba el Plan de Aseguramiento Capítulo 2022 PEI, soportado en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, remitido mediante comunicación con radicado No. 2022EE0004065 - Asunto: "Concepto favorable Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios - Departamento de Atlántico PAP-PDA-2022"; del 25-01-2022. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el Concepto Favorable en comento.

2. La expedición del CDR asociado a los recursos asignados al componente denominado Pasivos Laborales estará supeditada a la obtención del respectivo concepto favorable que emita el grupo de Monitoreo SGP del MVCT.

APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

1.- Se aprueba el PEI Capítulo Anual 2022 - Componente Social teniendo en cuenta lo siguiente:
Se asignan recursos financieros al siguiente subcomponente:
Plan de Gestión Social: $80.000.000 SGP Departamento.

Nota:

1. Se aprueba el Plan de Gestión Social Capítulo 2022 PEI, soportado en el Concepto Favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, remitido mediante comunicación con radicado No. 2022EE0011247 - Asunto: "Concepto favorable al Plan de Gestión Social PDA Atlántico 2022." del 10-02-2022. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el Concepto Favorable en comento.

- ✓ **El Departamento Nacional de Planeación –DNP -** emite la Siguiente Votación:

Se emite el voto correspondiente en el marco del Comité Directivo No. 64, de acuerdo a las competencias establecidas al DNP en el Decreto 1425 de 2019

Presentación y aprobación Plan de Aseguramiento PDA Atlántico

Al respecto, con base en la información presentada por el Gestor, se aprueba el Plan de Aseguramiento por valor de $559.080.000, el cual cuenta con concepto técnico emitido por Luis Hernán González Borrero, Subdirector de Gestión Empresarial con radicado No.2022EE0004065 del 25 de enero de 2022.

Presentación y aprobación Plan Social del PDA Atlántico

De acuerdo con el concepto enviado por la Gestor, se aprueba en el capítulo anual 2022 el Plan Social por valor de $80.000.000, el cual cuenta con concepto técnico emitido por Luis Hernán González Borrero, Subdirector de Gestión Empresarial con radicado No. 2022EE0011247 del 10 de febrero de 2022.

Respecto a los demás puntos de la agenda, en el marco del Decreto 1425 de 2019, no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento.

S. JURIDICA V°B DPTO

Por último, se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el Comité sean parte integral del acta y se anexen a la misma.

En consecuencia, queda aprobado por todos los miembros del Comité Directivo que participaron en el Comité Directivo No. 64 las modificaciones al Plan Estratégico de inversión PEI capítulo 2022, correspondiente al PDA Atlántico propuesto por el Gestor. Los documentos soportes se encuentran anexos a la presente acta, así como el documento definitivo del PEI 2022.

Igualmente, las votaciones emitidas por miembros del Comité Directivo del PDA del Atlántico se anexan a la presente acta.

8- PROPOSICIONES Y VARIOS.

Siendo las 12:30 PM del 11 de febrero de 2022 y agotado el orden del día se da por terminada la reunión.

Hace parte integral de esta acta la presentación entregada la cual se adjunta.

- Informe cierre Capitulo 2021
- PEI – Capitulo 2022 – Word
- PEI – Capitulo 2022 – Excel

APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITE

El acta de este comité se remitió a los miembros por correo electrónico y fue aprobada por esta misma vía, el acta será firmada por la Gobernadora y la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernador del Departamento del Atlántico

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Revisó: Luz Silene Romero – Secretaria Jurídica

Proyectó: EDGAR PLATA CUELLO
Profesional Universitario - SAPSB

ACTA COMITÉ DIRECTIVO PDA No. 67

REUNIÓN ORDINARIA

PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA-ATLÁNTICO

El 23 de febrero de 2023, se llevó a cabo el Comité Directivo No.67 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento. PDA – Atlántico de manera virtual.

1. CONVOCATORIA.

La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico, mediante Oficio del 2 de febrero de 2023 convocó a los miembros del Comité Directivo a la sesión No.67 modalidad presencial a desarrollarse el 23 de febrero de 2023.

Que el 21 de febrero de 2022 mediante correo electrónico, se informó que debido a la necesidad de garantizar la disponibilidad de todos los miembros del Comité, la sesión se realizaría de forma virtual.

De acuerdo con el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019 donde se estableció la participación de las autoridades de orden nacional en su sección 3 y determinó que:

> ***Artículo 2.3.3.1.3.2. Participación Nacional de Planeación (DNP).*** *El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco de sus competencias, participará en los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), desarrollando las siguientes acciones:*
>
> *Participar en los comités con voz y voto cuando se vaya a discutir y aprobar los instrumentos de planeación.*
>
> *Artículo* ***2.3.3.1.2.4****. El delegado de la autoridad ambiental podrá participar y ejercer el derecho al voto cuando en la respectiva sesión se discutan proyectos de saneamiento ambiental que cuenten con financiación de dicha autoridad ambiental.*
>
> *El Ministerio de Vivienda, Ciudad y participará con voz y voto en todos los Comité Directivos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), cuando se vaya a discutir y aprobar los instrumentos de planeación.*

2. ORDEN DEL DIA PROPUESTO.

El orden del día propuesto y aprobado para la reunión fue el siguiente:

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL.

1. Verificación de quórum.
2. Informe Consorcio FIA
3. Informe de cierre del PEI capítulo 2022 del PDA Atlántico.
4. Aprobación del PEI Capítulo 2023 del PDA Atlántico
5. Aprobación Plan Ambiental Capítulo 2023
6. Aprobación Plan de Gestión del Riesgo Capítulo 2023
7. Aprobación Plan de Aseguramiento Capitulo 2023
8. Aprobación Plan de Gestión Social Capítulo 2023
9. Aprobación del Acta de reunión del comité.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió a verificar virtualmente el quorum del Comité Directivo registrándose la asistencia y votación virtual por correo electrónico de los siguientes miembros:

- Dra. Elsa Noguera de la Espriella-Gobernadora del Departamento del Atlántico
- Dr. Juan Pablo Serrano Castilla–Subdirector de Programas, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
- Ricardo Alberto Bula Torres-Subdirector de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación.
- Dra. Diana Carolina Martínez Forero-Alcaldesa del Municipio de Ponedera
- Dr. Wilman Vargas Altahona-Alcalde del Municipio de Puerto Colombia
- Dra. Lady Johanna Ospina Corso–Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Confirmada la asistencia virtual de seis (6) miembros del Comité Directivo, existe quórum suficiente para decidir.

Por correo electrónico se envió la información que fue sometida a consideración del Comité Directivo del PDA Atlántico.

- Informe de cierre del PEI capítulo 2022 del PDA Atlántico
- PEI Capítulo 2023 del PDA Atlántico
- Plan Ambiental PDA Atlántico Capitulo 2023.
- Plan de Gestión de Riesgo PDA Atlántico Capitulo 2023.

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL

2. INFORME CONSORCIO FIA

A continuación, se presenta el informe del balance del PDA Atlántico sobre las gestiones del Consorcio, describiendo los bienes fideicomitidos recibidos desde el inicio de negocio hasta el 31 de enero 2023, descritos a continuación.

	DISPONIBILIDAD ENERO 31 DE 2023			
FUENTE	**RECAUDADO AL 31/01/2023**	**RENDIMIENTOS AL 31/01/2023**	**CDR EXPEDIDOS AL 31/01/2023**	**DISPONIBILIDAD AL 31/01/2023**
SGP	198.330.044.914,05	$ 7.994.126.515,23	$ 212.912.392.822,00	$3.411.778.607,28
Recursos Nación	$40.616.983.681,00	$3.695.308.088,35	$44.303.798.369,20	$ 8.493.400,15
Otros Recursos	$10.910.366.118,00	$1.575.645.351,67	$12.350.033.614,00	$ 135.977.855,67
Crédito BID	$ 9.287.399.692,00	$ -	$ 9.287.399.692,00	$ -
Compromiso por Colombia	$ 10.989.263.596,00	$ 281.508.333,92	$10.989.263.596,00	$ 281.508.333,92
TOTAL	**$270.134.058.001,05**	**$ 3.546.588.289,17**	**$ 289.842.888.093,20**	**$ 3.837.758.497,02**

3. INFORME DE CIERRE DEL PEI CAPÍTULO 2022 DEL PDA ATLÁNTICO

A continuación, se presenta la información de Cierre del PEI Capítulo 2022 del PDA – Atlántico:

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

COMPONENTE	MUNICIPIO		DEPARTAMENTO			NACIÓN		OTROS		TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL EJECUTADO
	SGP APSB	REGALÍAS	SGP APSB	PROPIOS	CRÉDITO	PGN	OTROS	FONDO DE ADAPTACIÓN	CRA		
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN		$ -	**1.992.926.318**	**$ 1.104.200.590**					$ -	**$ 3.097.126.908**	**$ 3.097.126.908**
PLAN DE ASEGURAMIENTO			$ 559.080.000							$ 559.080.000	$ 559.080.000
PASIVOS LABORALES			$ 196.000.000							$ 196.000.000	$ 196.000.000
COSTOS DEL GESTOR			$ 888.490.068	$ 1.104.200.590						$ 1.992.690.658	$ 1.992.690.658
VENTANILLA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS			$ 349.356.250							$ 349.356.250	$ 349.356.250
COMPONENTE SOCIAL		$ -	**$ 80.000.000,00**						$ -	**$ 80.000.000**	**$ 80.000.000**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL			$ 80.000.000							$ 80.000.000	$ 80.000.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	**$ 222.366.118,00**	**$ 4.174.000.000**	**$ 21.842.677.009,00**	**$ 5.364.636.309**	**$ 72.159.295.527**	**$ 90.507.184.744**	**$ 1.592.075.158**		$ -	**$ 195.862.234.865**	**$ 195.862.234.865**
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	$ 222.366.118,00	$ 4.174.000.000	$ 21.842.677.009	$ 5.064.636.309	$ 72.159.295.527	$ 90.507.184.744	$ 1.592.075.158			$ 195.562.234.865	$ 195.562.234.865
PRE INVERSIÓN			$ -							$ -	$ -
GESTIÓN PREDIAL			$ -	$ 300.000.000						$ 300.000.000	$ 300.000.000
COMPONENTE AMBIENTAL		$ -	**$ 754.000.000,00**					**$ 486.707.270**	**$ 16.126.999.740**	**$ 17.367.707.010**	**$ 17.367.707.010**
PLAN AMBIENTAL			$ 754.000.000					$ 486.707.270	$ 16.126.999.740	$ 17.367.707.010	$ 17.367.707.010
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL		$ -	**$ 496.233.659,00**	**$ 300.000.000**					$ -	**$ 796.233.659**	**$ 796.233.659**
CONOCIMIENTO										$ -	$ -
REDUCCIÓN			$ 496.233.659	$ 300.000.000						$ 796.233.659	$ 796.233.659
MANEJO DE DESASTRES										$ -	$ -
TOTAL	**$ 222.366.118**	**$ 4.174.000.000**	**$ 25.165.836.986**	**$ 6.768.836.899**	**$ 72.159.295.527**	**$ 90.507.184.744**	**$ 1.592.075.158**	**$ 486.707.270**	**$ 16.126.999.740**	**$ 217.203.302.442**	**$ 217.203.302.442**

De forma concluyente y resumida para el año 2022 se aprobaron recursos por valor de $217.203 millones y se comprometieron $ 217.203 millones, que representan 100% de ejecución.

En atención a la estructura operativa del PDA establecida en el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019 del MVCT, la ejecución correspondiente al capítulo 2022 se distribuyó de la siguiente manera:

Componente PDA	Ejecución por componente	Ejecución total
Componente de aseguramiento	100%	100%
Componente social	100%	
Componente de infraestructura	100%	
Componente ambiental	100%	
Componente de gestión del riesgo sectorial	100%	

Posteriormente, luego de describir cada uno de los avances por cada componente, se expone a consideración del Comité Directivo del PDA el cierre del capítulo 2022, siendo aprobado por unanimidad por sus miembros.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PEI CAPÍTULO 2023 DEL PDA ATLÁNTICO.

La asignación de recursos del PEI 2023, cuenta con recursos de Reactivación Económica, Corporación Autónoma Regional, SGP Departamento, Regalías Departamento, Crédito Departamento y PGN Audiencias Públicas, presentando a los miembros del Comité Directivo del PDA del Atlántico un PEI Capitulo 2023 por un monto de: $ 79.923 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera e acuerdo a su fuente de financiación:

SGP DEPARTAMENTO	$ 19.654 millones
CREDITO DEPARTAMENTO	$ 58.351 millones
PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	$ 1.404 millones
1% INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTO	$ 506 millones
PGN- AUDIENCIAS PUBLICAS	$ 7 millones
TOTAL	**$ 79.923 millones**

Distribuido a través de sus diferentes instrumentos de planificación, de la siguiente manera:

COMPONENTE	DEPARTAMENTO				NACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP APSB	1% Ingresos Corrientes Departamento	PROPIOS	CRÉDITO	AUDIENCIAS PÚBLICAS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	**$ 2.396.076.488**		**$ 1.104.200.590**			**$ 3.500.277.078**
PLAN DE ASEGURAMIENTO	$ 619.000.000,00					$ 619.000.000
PASIVOS LABORALES	$ 247.385.184,00					$ 247.385.184
COSTOS DEL GESTOR	$ 1.229.691.304,00		$ 1.104.200.590			$ 2.333.891.894
VENTANILLA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	$ 300.000.000,00					$ 300.000.000
COMPONENTE SOCIAL	**$ 133.000.000**					**$ 133.000.000**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	$ 133.000.000,00					$ 133.000.000
COMPONENTE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	**$ 16.628.701.889**		**$ 300.000.000**	**$ 58.351.758.029**	**$ 7.586.113**	**$ 75.288.046.031**
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	$ 16.528.701.889			$ 58.351.758.029	$ 7.586.112,80	$ 74.888.046.031
PRE INVERSIÓN	$ 100.000.000					$ 100.000.000
GESTIÓN PREDIAL			$ 300.000.000			$ 300.000.000
COMPONENTE AMBIENTAL	**$ -**	**$ 506.000.000**				**$ 506.000.000**
PLAN AMBIENTAL		$ 506.000.000,00				$ 506.000.000
CDR 12896						
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	**$ 496.233.659**					**$ 496.233.659**
CONOCIMIENTO						$ -
REDUCCIÓN	$ 496.233.659					$ 496.233.659
MANEJO DE DESASTRES						$ -
TOTAL	**$ 19.654.012.036**	**$ 506.000.000**	**$ 1.404.200.590**	**$ 58.351.758.029**	**$ 7.586.113**	**$ 79.923.556.768**

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

Una vez presentados los potenciales proyectos que hacen parte del PEI 2023, fue sometido a consideración la aprobación del PEI 2023, el cual fue aprobado por los miembros del comité directivo, manifestando que el valor de los proyectos será ajustado al que resulte una vez viabilizado los mismos.

Metas	Servicio(s)/Componente	Municipios (s)	Proyectos/Actividades	Valor ($)	Indicador Impactado	Indicador Proyectado
Obtener concepto favorable Plan de aseguramiento de la prestación del servicio de acueducto en la zona rural vigencia 2023	Acueducto-Aseguramiento de la prestación	Baranoa, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Malambo y Tubará	. Fortalecimiento de la prestación	619,000,000	Plan de aseguramiento con concepto favorable y aprobado a través de Comité Directivo.	1 Plan de aseguramiento Aprobado por Comité Directivo del PDA
Elaborar Convenio para el pago de pasivos laborales	Acueducto - Aseguramiento de la prestación	Repelón	. Saneamiento del pasivo laboral de la Empresa de Servicios Públicos de Repelón ESP en liquidación	196,000,000	Pasivo laboral saneado por el Municipio	Cuatro (4) extrabajadores de la ESP con pasivo laboral saneado por el municipio.
Obtener concepto favorable del plan de Gestión de Riesgo Sectorial	Acueducto y Alcantarillado Infraestructura	Municipios Vinculados al PDA	**Plan de Gestión del Riesgo** Departamento. **REDUCCIÓN DEL RIESGO** -Suministro de agua en carrotanques para abastecimiento de agua potable en poblaciones rurales.	496,233,659	Plan de Gestión del Riesgo con Concepto Favorable	1 Plan de Gestión del Riesgo con Concepto Favorable
Obtener concepto favorable del plan ambiental	Acueducto, Alcantarillado, Aseo Aseguramiento de la prestación	Municipios Vinculados al PDA	**Plan Ambiental PLANEACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL** -Seguimiento anual a las obras de saneamiento ambiental (Planta de tratamiento de aguas residuales) para verificar el cumplimiento de las actividades priorizadas en los PSMV. **CONSERVACIÓN** -Adquisición y manejo de áreas de importancia estratégica parala conservación del recurso hídrico. **SANEAMIENTO BÁSICO** -Construcción de estación de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de juan de acosta y el sector el Vaiven– departamento del Atlántico. -Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento y construcción de E.C.A en cabeceras municipales del Atlántico.	506,000,000	Plan Ambiental con Concepto Favorable	1 Plan Ambiental con Concepto Favorable

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL

Obtener concepto favorable del plan de Gestión Social vigencia 2023	Acueducto y Alcantarillado - Social	Sabanalarga, Usiacurí, Baranoa, Puerto Colombia, Luruaco, Repelón, Piojó, Galapa, Ponedera, Malambo	Comunicación, Capacitación, Participación comunitaria	133,000,000	Plan de Gestión Social con Concepto Favorable	1 Plan de Gestión Social con Concepto Favorable
Lograr conceptos técnicos aceptables y/o viabilizar proyectos de infraestructura de acueducto y acantilado de acuerdo a los recursos disponibles y a gestionar.	Acueducto-Infraestructura	Ponedera	Sistema de acueducto de la Vereda de Cumaco en Ponedera.	$ 940,000,000	Numero de Proyectos con Concepto Técnico Aceptable y/o Viabilizados	5 Conceptos Técnicos Aceptable y/o Viabilizados
		Piojó	Construcción de la conexión al acueducto regional costero, tanque de almacenamiento y redes de distribución, micromedición, para el Corregimiento de Bocatocino en el municipio de Juan de Acosta, corregimiento de El Cerrito y vereda Punta Astilleros en el municipio de Piojó.	$ 15,975,751,541		
		Repelón	Sistema de acueducto para los corregimientos de Cien Pesos y Las Tablas a través de la conexión al acueducto del municipio de Luruaco en el corregimiento de Santa Cruz.	$ 18,495,000,000		
		Santa Lucía	Ampliación de la planta de tratamiento de agua potable existente y construcción del tanque de almacenamiento elevado para el municipio de Santa Lucía.	$ 14,240,000,000		
		Tubará	Sistema de acueducto del corregimiento de Juaruco a través de la conexión al sistema de Acueducto Regional Costero.	$ 3,654,000,000		
	Alcantarillado - Infraestructura	Candelaria	Construcción del alcantarillado del Corregimiento de Leña	$ 9,184,941,674		2 Conceptos Técnicos Aceptable y/o Viabilizados
		Repelón	Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de repelón, departamento del Atlántico	$ 3,197,104,040		
Adelantar procesos de contratación de obras de infraestructura de acueducto	Acueducto Infraestructura	Malambo	Construcción del sistema de acueducto para el corregimiento de Caracolí, y las veredas de La Aguada y Cascarón.	$ 12,434,300,499	Número de proyectos contratados	6 proyectos Contratados
		Municipios vinculados al PDA	suministro de agua en carrotanques a las comunidades del departamento que no cuentan con servicio de acueducto	$ 700,000,000		
		Malambo	Construcción del tanque elevado de 1000 m3 en la PTAP Concorde, y tanque semienterrado de 2000 m3 y EBAP en lote contiguo al Tanque elevado Concorde.	$ 4,319,322,387		
		Sabanalarga	Construcción sistema regional acueducto rural - etapa 1 municipio Sabanalarga - departamento del atlántico.	$ 32,168,843,300		

S. JURIDICA V°B° GTO ATL

		Malambo	Ampliación redes de acueducto del sector zonal 6 para los barrios: cristo rey, los mangos y vereda Carmen y del sector zonal 1 barrio villa concorde II del municipio de malambo Atlántico.	$ 2,431,444,978		
		Luruaco	Sistema de acueducto a través de la conexión al sistema de la cabecera desde el punto de la vereda de Los Péndales para el corregimiento de Socavón, Luruaco	$ 1,762,000,000		
Adelantar procesos de contratación de obras de infraestructura de alcantarillado	Alcantarillado - Infraestructura	Palmar de Varela	Sistema de alcantarillado sanitario de la Cuenca 3 de la cabecera municipal de Palmar de Varela	$ 9,406,276,745		2 proyectos Contratados
		Usiacurí	Construcción sistema de recolección y estación de bombeo de aguas residuales para la Cuenca 3 en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico.	$ 3,004,602,807		
Culminar la ejecución de obras de infraestructura de acueducto	Acueducto - Infraestructura	Usiacurí	Optimización de la conducción y redes de acueducto que abastecen al municipio de Usiacurí en el departamento del Atlántico.	$ 9.469.982.341,00	Número de proyectos terminados	14 proyectos terminados
		Soledad	Construcción de la fase II de las redes de acueducto del barrio Ciudad Paraíso en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico.	$ 3,974,228,337		
		Repelón, Rotinet	Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Rotinet del municipio de Repelón.	$ 3,987,735,043		
		Manatí, Candelaria, Campo de la Cruz, Santa Lucía, Repelón y Luruaco.	Mejoramiento de los sistemas de acueducto a partir de la micro y macro medición del servicio, en los sistemas regionales del sur del Departamento del Atlántico.	$ 13,326,693,552		
		Palmar de Varela	Construcción redes de acueducto del corregimiento de Burrusco, municipio de Palmar de Varela departamento del Atlántico	$ 5,421,125,714		
		Campo de La Cruz, Polonuevo y Malambo	Construcción de la ampliación del almacenamiento de los sistemas de acueducto de los municipios de Campo de la cruz, Polonuevo y Malambo.	$ 23,747,392,739		
		Luruaco	Optimización sistema de tratamiento de agua potable en el municipio de Luruaco, Etapa 1.	$ 1,011,973,926		
		Baranoa, Campeche	Construcción de la segunda fase del sistema de acueducto del corregimiento de Campeche, municipio de Baranoa	$ 4,327,351,651		
		Manatí, Compuertas	Optimización sistema de acueducto corregimiento Las Compuertas	$ 1,454,023,003		
		Luruaco	Construcción sistema de acueducto vereda Barrigón, Luruaco	$ 1,289,374,923		

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL

		Sabanalarga	Construcción de la línea de impulsión y redes de distribución de los Corregimientos de Patilla, Gallego y Mirador del Municipio de Sabanalarga.	$ 3,741,080,077		
		Polonuevo	Optimización del sistema de acueducto regional Baranoa Polonuevo Etapa 1-Conducción de agua potable EBAP Achotera-Casco Urbano y refuerzo de red matriz en el municipio de Polonuevo, Atlántico.	$ 4,449,774,610		
		Luruaco, Repelón	Construcción del sistema de conducción y distribución de agua potable en los corregimientos de Arroyo de Piedra (Luruaco) y Arroyo Negro (Repelón), Atlántico	$ 8,626,618,182		
		Luruaco, Santa Cruz	Optimización del sistema de acueducto para el corregimiento de Santa Cruz del municipio de Luruaco.	$ 5,685,896,227		
Culminar la ejecución de conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado	Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado	Sabanalarga	Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en el Corregimiento de la Peña, municipio de Sabanalarga, Atlántico	$ 4,783,836,218		1 proyecto terminado
Culminar la ejecución de obras de infraestructura de alcantarillado	Alcantarillado - Infraestructura	Palmar de Varela	Redes de alcantarillado sanitario Cuenca 2	$ 5,000,000,000		7 Proyectos Terminados
		Baranoa - Santa Lucia	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para el corregimiento de algodonal del Municipio de Santa Lucía y construcción de redes de alcantarillado y estación de bombeo de aguas residuales para la cuenca 6A y redes de alcantarillado en el barrio manzanares del Municipio de Baranoa-Atlántico.	$ 9,657,555,072		
		Sabanalarga, Aguada de Pablo-Campo de La Cruz, Bohórquez	Rehabilitación y construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en corregimientos del departamento del Atlántico	$ 14,659,842,472		
		Soledad	Construcción de las redes de alcantarillado, estación de bombeo de aguas residuales y línea de impulsión para el sector el esfuerzo, municipio de Soledad departamento del Atlántico.	$ 3,481,906,659		
		Soledad	Construcción de redes de alcantarillado en sectores faltantes del municipio de Soledad	$ 24,300,000,000		
		Malambo, Sabanalarga y Juan de Acosta	Elaboración y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS- de los municipios de Malambo, Sabanalarga y Juan de Acosta del Departamento del Atlántico.	$ 499,999,968		
		Santo Tomás	Construcción redes de alcantarillado en la urbanización La Arenosa en el municipio de Santo Tomás	$ 1,134,035,517,780		

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL

Iniciar la formulación y estructuración de proyectos para el sector de agua potable y saneamiento	Acueducto y Alcantarillado Preinversión	Municipios Vinculados al PDA	Levantamiento topográfico, estudio de suelos para obras puntuales y caracterización de agua para la formulación de proyectos de acueducto y alcantarillado en el departamento del Atlántico	$ 100.000.000	Número de proyectos formulados	5 Proyectos formulados

5. APROBACIÓN PLAN AMBIENTAL CAPÍTULO 2023

Una vez presentados las potenciales actividades que hacen parte del Plan Ambiental 2023, fue sometido a consideración la aprobación del Plan Ambiental 2023, el cual fue aprobado por los miembros del comité directivo asistente.

El Plan Ambiental Capítulo 2023 PEI, cuenta con Concepto Técnico emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, remitido mediante el correo electrónico de fecha: 7 de julio de 2021.

MONTO APROBADO : $ 506.000.000

6. APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO CAPÍTULO 2023

Una vez presentadas las potenciales actividades que hacen parte del Plan de Gestión del Riesgo Capitulo 2023, fue sometido a consideración la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo Capitulo 2023, el cual fue aprobado por los miembros del comité directivo asistente.

El Plan de Gestión de Riesgos Capitulo 2023 cuenta con Concepto Técnico emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, remitido mediante el correo electrónico de fecha: 8 de julio de 2021.

MONTO APROBADO: $ 496.233.659

7. APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CAPÍTULO 2023

Una vez presentadas las potenciales actividades que hacen parte del Plan de Gestión Social Capitulo 2023, fue sometido a consideración la aprobación del mismo, quedando aprobado el rubro que hace parte del PEI – 2023 por parte de los miembros del comité, condicionada la expedición del CDR y su ejecución a la obtención del visto bueno por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

MONTO APROBADO $ 133.000.000.00

8. APROBACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023

Una vez presentadas las potenciales actividades que hacen parte del Plan de Aseguramiento Capitulo 2023, fue sometido a consideración la aprobación del mismo, quedando aprobado el rubro que hace parte del PEI – 2023 por parte de los miembros del comité, condicionada la expedición del CDR y su ejecución a la obtención del visto bueno por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

MONTO APROBADO	**$ 619.000.000.00**

De esta forma, en atención a la estructura operativa del PDA establecida en el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019 del MVCT, el PEI Capitulo 2023 expuesto se ha distribuido de la siguiente manera:

COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO:

MONTO APROBADO:	**$ 2.396.076.488**
Plan de Aseguramiento	$ 619,000,000
Pasivos Laborales	$ 247,385,184
Costos del Gestor	$ 1,229,691,304
Ventanilla Departamental de Evaluación De Proyectos	$ 300,000,000

COMPONENTE SOCIAL.

MONTO APROBADO	**$ 133.000.000**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	$ 133.000.000

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA:

MONTO APROBADO:	**$ 16.628.701.889**
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	$ 16.528.701.889
PRE-INVERSIÓN	$ 100.000.000

COMPONENTE AMBIENTAL:

MONTO APROBADO:	**$ 506.000.000**
PLAN AMBIENTAL	$ 506.000.000

COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL:

MONTO APROBADO:	**$ 496.233.659**
CONOCIMIENTO	
REDUCCIÓN	$ 496.233.659
MANEJO DE DESASTRES	

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

TOTAL DISTRIBUCCION PEI CAPITULO 2023: $ $ 79.923 millones

Las metas y proyectos del Capítulo 2023 apuntan hacia el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental. Estas se establecen teniendo en cuenta el nivel de necesidades insatisfechas identificadas en cada municipio, dando prioridad a aquellos que aún no tienen resueltas sus necesidades en materia de alcantarillado y agua potable en las zonas urbanas y rurales del Departamento.

Se somete a aprobación del Comité Directivo del PDA los Instrumentos de Planeación:

9. VOTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

Los miembros del Comité Directivo votaron favorablemente los instrumentos de planeación (Plan Estratégico de Inversión – PEI capítulo 2023; Plan Ambiental capítulo 2023; Plan de Gestión de Riesgo capítulo 2023 y Plan de Gestión Social - PDA Atlántico Capitulo 2023, Plan de Aseguramiento 2023, haciendo claridad que los valores definitivos a incorporar en el documento corresponderán a los establecidos en los oficios de viabilización que sean expedidos por el respectivo Mecanismo de Viabilización o del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

El día 23 de febrero de 2023 se recibieron las siguientes votaciones:

10. Elsa Margarita Noguera de la Espriella - Gobernadora del Departamento del Atlántico - Voto Positivo.

11. Juan Pablo Serrano Castilla- Subdirector de programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Voto Positivo.

12. Ricardo Alberto Bula Torres-Subdirector de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación- Voto positivo.

13. Diana Carolina Martínez Forero - Alcaldesa del Municipio de Ponedera - Voto Positivo.

14. Wilman Vargas Altahona - Alcalde del Municipio de Puerto Colombia - Voto Positivo.

15. Lady Johanna Ospina Corso – Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. - Voto Positivo.

En consecuencia, queda aprobado por todos los miembros del Comité Directivo que participaron en el Comité Directivo No. 67 Virtual el Plan Estratégico de inversión PEI 2023, Plan Ambiental Capítulo 2023 y Gestión del Riesgo Capítulo 2023 correspondiente al PDA Atlántico propuesto por el Gestor. Los documentos soporte se encuentran anexos a la presente acta.

Igualmente, los votos de cada uno de los miembros del Comité Directivo del PDA del Atlántico se anexan a la presente acta.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

Notas voto MVCT:

- Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

- Los recursos asignados al Plan de Aseguramiento se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo Concepto Favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

- Se asignan recursos por valor de $247.385.184 fuente SGP Departamento, los cuales se ejecutarán de acuerdo con el valor total asignado en la comunicación emitida por el MVCT con radicado 2022EE0074986 del 9 de agosto de 2022 asociada a pasivos laborales del municipio de Repelón, y a lo establecido en la sesión No. 65 del Comité Directivo del PDA Atlántico.

- Se solicita por parte del Gestor PDA Atlántico, la asignación de recursos para los costos del gestor, soportado en los documentos: "Certificaciones Cumplimiento Costos Gestor PEI Capítulo 2022 PDA Atlántico", "Certificación Costos Gestor PEI Capítulo 2023 PDA Atlántico", que se encuentran suscritos por parte de la Gobernadora del Atlántico. Es pertinente manifestar que los recursos por valor de $1.104.200.590 son recursos Propios Departamento que aportan a la oferta institucional del PDA, además son aprobados al interior de la Gobernación del Atlántico y los mismos no son girados al Consorcio FIA

- Se anexa Certificación suscrita de Costos Ventanilla Departamental.

- Los recursos asignados al Plan de Gestión Social se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo Concepto Favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

- Los recursos financieros asignados al subcomponente de Preinversión se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos soportes.

- Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

- Los recursos destinados a Gestión Predial son recursos propios del Departamento que no son girados al Consorcio FIA y el compromiso de los mismos se realizará al interior de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

- Los recursos disponibles para inversión en infraestructura AAA, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presenté ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.

- Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Atlántico, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles proyectos, ni estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capitulo 2023.

- Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

Se aprueba el Plan Ambiental Capítulo 2023 del PEI, el cual cuenta con Concepto Técnico emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, remitido mediante el correo electrónico de fecha: 7 de julio de 2021 - asunto: "Concepto viabilidad aprobación plan ambiental PDA Atlántico". Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el Concepto Técnico.

- Se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo Capítulo 2023 PEI, el cual cuenta con Concepto Técnico emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, remitido mediante el correo electrónico de fecha: 8 de julio de 2021 - asunto: "Concepto de aprobación Plan de Gestión del Riesgo del PDA Atlántico". Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el Concepto Técnico.

Las inversiones previstas para el Plan de Gestión de Riesgo sectorial - Capítulo 2023 a financiar con recursos SGP del Departamento son:

Reducción del Riesgo

-Suministro de agua en carrotanques para abastecimiento de agua potable en poblaciones rurales: $496.233.659 SGP Departamento, al respecto es pertinente manifestar que los recursos se asignan teniendo en cuenta el Concepto técnico mencionado, adicionalmente a lo establecido en la comunicación con radicado No. 2022EE0012951 del 15 de febrero de 2022 y a la certificación suscrita por la Gestora del PDA del Atlántico adjunta a la presente.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

10. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ:

El acta de este comité se remitió a los miembros por correo electrónico y fue aprobada por esta misma vía. El acta será firmada por la Gobernadora y la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico.

No habiendo más proposiciones y agotado el orden del día se da por terminada la reunión virtual, el 23 de febrero de 2023.

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Proyectó: GENOVEVA CHAMS
Asesor de Despacho - SAPSB

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE REPELON

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 08 de junio 8 de 2017, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE REPELON, PARA QUE PARTICIPE EN LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA REESTRUCTURAR LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DENOMINADA "ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO, S.A.E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Fue publicado en la gaceta Municipal, y fijado el día 20 de junio, desfijado el 27 de junio de 2017

DIANA LUCIA SARMIENTO PEREZ
Secretaria General

Repelón, 16 de junio de 2017.

Doctor.
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ
Alcalde Municipal.

Comedidamente, me permito remitir el Acuerdo No. 08 de junio 8 de 2017, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE REPELON, PARA QUE PARTICIPE EN LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA REESTRUCTURAR LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DENOMINADA "ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO, S.A.E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

DIANA LUCIA SARMIENTO PEREZ
Secretaria General

ACUERDO No. 08
JUNIO 8 DE 2017

En Repelón – Atlántico, a los 15 días del mes de junio de 2017, en el Despacho del Alcalde Municipal, se reviso el contenido jurídico del Acuerdo No. 08 de junio 8 de 2017, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE REPELON, PARA QUE PARTICIPE EN LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA REESTRUCTURAR LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DENOMINADA "ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO, S.A.E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dado en el Municipio de Repelón, a los 16 días del mes de junio de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ.
Alcalde Municipal.

Recibí
Jenny Vega
15-06-17
Hora 4:30

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Atlántico

Concejo Municipal Repelón
Nit. 802.010.281 -5

ACUERDO # 08
JUNIO 08 DE 2017.

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE REPELON PARA QUE PARTICIPE EN LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA REESTRUCTURAR LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DENOMINADA "ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A.E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REPELON - ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral tercero, Constitucional y las Leyes 1454 de 2011 en su artículo 14 y 1551 de 2.012, en su artículo 4 adicionado al artículo 5 literal h de la ley 136 de 1994 y el articulo 3 en sus numerales 1 y 19 de la ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: FACULTESE PARA REESTRUCTURAR A ARESUR S.A.E.S.P.

Facúltese al señor alcalde Municipal para que participe en la adopción de las medidas necesarias para reestructurar la Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios denominada ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. de la cual es socio el Municipio de Repelón.

Las facultades aquí otorgadas comprenden todos los actos requeridos para la actual sociedad ARESUR S. A. E. S. P. se reorganice como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y organice regionalmente la prestación del servicio para los Municipios socios.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE DE LAS FACULTADES. En ejercicio de las facultades otorgadas el Alcalde en representación del Municipio podrá:

1. Inventariar, valorar y hacer entrega de los bienes que actualmente constituyen el sistema de acueducto y alcantarillado del municipio a la empresa ARESUR S. A. E. S. P. los bienes inmuebles se entregaran en usufructo y los muebles para uso y goce. El Municipio conservara la propiedad de los mismos. En la respectiva Acta de entrega se fijara el

Recibo
Jmm Vega
15-06-17
Hora 4:32

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Atlántico

Concejo Municipal Repelón
Nit. 802.010.281 -5

ACUERDO # 08
JUNIO 08 DE 2017.

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE REPELON PARA QUE PARTICIPE EN LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA REESTRUCTURAR LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DENOMINADA "ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A.E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REPELON - ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral tercero, Constitucional y las Leyes 1454 de 2011 en su artículo 14 y 1551 de 2.012, en su artículo 4 adicionado al artículo 5 literal h de la ley 136 de 1994 y el articulo 3 en sus numerales 1 y 19 de la ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: FACULTESE PARA REESTRUCTURAR A ARESUR S.A.E.S.P.

Facúltese al señor alcalde Municipal para que participe en la adopción de las medidas necesarias para reestructurar la Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios denominada ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. de la cual es socio el Municipio de Repelón.

Las facultades aquí otorgadas comprenden todos los actos requeridos para la actual sociedad ARESUR S. A. E. S. P. se reorganice como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y organice regionalmente la prestación del servicio para los Municipios socios.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE DE LAS FACULTADES. En ejercicio de las facultades otorgadas el Alcalde en representación del Municipio podrá:

1. Inventariar, valorar y hacer entrega de los bienes que actualmente constituyen el sistema de acueducto y alcantarillado del municipio a la empresa ARESUR S. A. E. S. P. los bienes inmuebles se entregaran en usufructo y los muebles para uso y goce. El Municipio conservara la propiedad de los mismos. En la respectiva Acta de entrega se fijara el

ACUERDO # 08
JUNIO 08 DE 2017.

término de la vida útil y sus obligaciones de mantenimiento y reposición considerando la naturaleza de cada bien, ya sea inmuebles o muebles.

2. Disolver y liquidarlos entes que en la actualidad se encuentren prestando el servicio de acueducto y alcantarillado. Así mismo hacer la reestructuración administrativa necesaria para reordenar las oficinas o dependencias que actualmente tengan funciones relacionadas con la prestación del servicio mencionado.
3. Suscribir los Convenios necesarios para definir y pagar los subsidios que se requieran en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con los recursos disponibles y de acuerdo con lo reglado por la ley y convenio con el operador que tenga a su cargo el servicio. Para tal fin se utilizaran los recursos del SGP destinados al servicio de acueducto y alcantarillado.
4. Suscribir y solemnizar las reformas estatutarias que sean pertinentes y necesarias conforme a lo resultados de la reestructuración que por medio de este Acuerdo se autoriza.

ARTICULO TERCERO: OPERACIÓN DEL SERVICIO. La sociedad que se constituya en ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo anterior, podrá prestar los servicios de acueducto y alcantarillado directamente o a través de operadores especializados manteniendo la empresa ARESUR S.A. E.S.P., la supervisión y control de la prestación del servicio.

ARTICULO CUARTO: CONDICION DEL USUFRUCTO. El uso y goce que mediante el usufructo se autoriza estará condicionado a que solo se utilicen en la prestación de acueducto y alcantarillado en jurisdicción del Municipio de Repelón y durante el tiempo que estén en operación para la atención del servicio mencionado ya sea directamente o mediante operador especializado.

ARTICULO QUINTO : participación accionaria. la sociedad constituida por los Municipios asociados y el Departamento, tendrá el carácter de sociedad anónima por acciones ratificándose la forma de participación que hoy integran los municipios en la denominada ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. – ARESUR.

ACUERDO # 08
JUNIO 08 DE 2017.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA DE LAS FACULTADES, las facultades que por medio del presente Acuerdo se otorgan estarán vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2.019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Repelón a los ocho día (08) del mes de Junio del 2.017.

COMUNIQUESE Y CUMPLACE

JOSE EMILIO CORONEL SARMIENTO.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL.

ROIMAN RUIZ MENDOZA.

1° VICEPRESIDENTE CONCEJO MPAL.

IVONNE MARION MARTINEZ BARRIOS.

2° VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Atlántico

Concejo Municipal Repelón
Nit. 802.010.281 -5

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REPELON

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo No 08 de fecha 08 de JUNIO del 2017 **"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE REPELON PARA QUE PARTICIPE EN LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA REEATRUCTURAR LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DENOMINADA ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Sufrió sus dos debates, el primero en la comisión mediante acta "03 "de 25 de mayo del 2017 y el segundo en plenaria, según acta #,044 de fecha de JUNIO 08 del 2017.

Pasa al despacho del señor Alcalde para su sanción legal, según lo establecido en el Artículo 76 de la ley 136 de 1994.

LO CERTIFICA:

ELMIS PEREZ BERRIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Calle 8 Nº 7 – 09 Plaza Principal. Teléfono: 3014636669
Email: conmurepe@hotmail.com

Alcaldía de
Repelón
La Esperanza Revive!

Calle 8 # 7-09 Plaza Principal
Teléfono: 3005474042
3114115268
Repelón- Atlantico

Repelon, 24 de noviembre de 2021,

Señores:
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico – Gobernación del Atlántico
LADY JOHANNA OSPINA CORSO, GENOVEVA CHAMS CHAMS
E.S.D

Asunto: Relación Pasivos Laborales por el Sistema General de Participación del Departamento del Atlántico.

Atendiendo la necesidad de sanear integralmente el pasivo laboral del acueducto municipal de Repelon, en liquidación y valiéndonos del programa de cooperación técnica y poyo financiero ofertada por ustedes, respetuosamente y mediante el presente escrito me permito relacionar las acreencias laborales que cumplen con los requisitos exigidos para ser beneficiario del pago por el Sistema General de Participaciones del Departamento del Atlántico; los cuales son:

NOMBRE	ANEXOS
JULIO CESAR CABARCAS ESCOBAR	Expediente Para su Análisis
ROMER TORRENEGRA AVILA	Expediente Para su Análisis
JOSE VICTOR RUIZ SOLANO	Expediente Para su Análisis
JOSE DAVID ORTIZ ESCOBAR	Expediente Para su Análisis
ARGEMIRO MUÑOZ JIMENEZ	Expediente Para su Análisis
DELMIRO VEGA SUAREZ	Expediente Para su Análisis
ELADIO MENDOZA JIMENEZ	Expediente Para su Análisis
WILFRIDO JIMENEZ ORTIZ (QEPD)	Expediente Para su Análisis
MARIA DEL SOCORRO PETER PEREZ	Expediente Para su Análisis
ARMANDO CUADRO PEREZ	Expediente Para su Análisis
OCARIS TRUJILLO MARIMON	Expediente Para su Análisis
YESENIA ALMANZA OSPINO	Expediente Para su Análisis
ALDRIN ESCOBAR SARMIENTO	Expediente Para su Análisis

Quedamos a la espera de los requerimientos a que haya lugar y aceptamos las condiciones que se estipulen para el éxito de la gestión.

Cordialmente.

WILFRIDO GARCIA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL DE REPELÓN.

ALCALDÍA DE REPELÓN

Repelón
La Esperanza Revive!

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

PLAN FINANCIERO - PASIVOS LABORALES MUNICIPIO DE REPELÓN

NOMBRE DEL EXTRABAJADOR	VALOR PASIVO	VALOR PASIVO A DIC 31 DE 2007	VALOR PASIVO A PARTIR DE ENERO 1 DE 2008	PLAN FINANCIERO			APORTE TOTAL MUNICIPIO
				PASIVO A DIC 31 DE 2007		PASIVO A PARTIR DE ENERO 1 DE 2008	
				RECURSOS SGP-DPTO	RECURSOS MUNICIPIO (5%)	RECURSOS MUNICIPIO	
JULIO CESAR CABARCAS ESCOBAR	52.122.915	24.800.000	27.322.915	23.560.000	1.240.000	27.322.915	28.562.915
ROMER TORRENEGRA AVILA	69.375.000	36.610.000	32.765.000	34.779.500	1.830.500	32.765.000	34.595.500
JOSE VICTOR RUIZ SOLANO	43.575.000	15.737.600	27.837.400	14.950.720	786.880	27.837.400	28.624.280
JOSE DAVID ORTIZ ESCOBAR	24.990.935	24.990.935	0	23.741.388	1.249.547	0	1.249.547
ARGEMIRO MUÑOZ JIMENEZ	13.053.585	13.053.585	0	12.400.906	652.679	0	652.679
DELMIRO VEGA SUAREZ	89.072.639	89.072.639	0	84.619.007	4.453.632	0	4.453.632
ELADIO MENDOZA JIMENEZ	1.550.662	1.550.662	0	1.473.129	77.533	0	77.533
WILFRIDO JIMENEZ ORTIZ (QEPD)	33.096.778	33.096.778	0	31.441.939	1.654.839	0	1.654.839
MARIA DEL SOCORRO PETER PEREZ	66.084.296	66.084.296	0	62.780.081	3.304.215	0	3.304.215
ARMANDO CUADRO PEREZ	11.873.247	11.873.247	0	11.279.585	593.662	0	593.662
OCARIS TRUJILLO MARIMON	8.000.000	0	8.000.000	0	0	8.000.000	8.000.000
YESENIA ALMANZA OSPINO	105.612.458	93.126.568	12.485.890	88.470.240	4.656.328	12.485.890	17.142.218
ALDRIN ESCOBAR SARMIENTO	56.724.936	56.724.936	0	53.888.689	2.836.247	0	2.836.247
TOTAL	**575.132.451**	**466.721.246**	**108.411.205**	**443.385.184**	**23.336.062**	**108.411.205**	**131.747.267**

EVERT DAVID SARMIENTO PERNETT
Gerente Liquidador de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de repeón en liquidación

WILFRIDO GARCIA MUÑOZ
Alcalde Municipal De Repelón